

4501.

505

CA
7
CI
S
CI
S

400

F

209
~~254~~

35

MS. A. 10
1844-1845

Historia de España
En Dialogo
entre un Caballero y un
Caminero

Con memorias de los Reyes
y de sus Gobernadores
Por

Don Melchor de Tancos

139 INV^o 15295
M1-4-15

35

Noticias particulares
 Para la Historia Política de España,
 En Dialogo
 Entre Rutelio, y Clautino,
 Calbinistas.

Casos memorables de sus Reyes,
 y descripción de su Gobierno.

Por

D.ⁿ Melchor Rafael de Macanaz.

1772
M. 4. 10

4

Historia particular

de la Historia de las Indias de España

en el siglo

de Carlos V y Felipe II

de España

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de don Juan de Ovando

de las Indias de España

de don Juan de Ovando

4.

Advertencia.

Esta obra, mas es alivio de la ociosidad, que producto del Entendimiento. Hallabame sin determinado objeto para escribir, y como en mi es siempre diversion el trabajo, emprehendi este tan repentinamente, que ni aun pare la consideracion en su diversion, ni partes. Con todo, concluido no me parece a salido tan informe, que no tenga bastantes noticias, que estimar; mayormente siendo las mas de ellas de nuestros Reyes, de sus Ministros, y Privados.

Nuestros Autores mas Criticos, y Sabios, desde que acordó

cada uno escribir la Historia de los Reyes de España, se prometió habían de gozar de la luz pública. Por esto luego empezaron à tirar sus líneas mas bien dictadas por la adulación en muchas partes, que por la Verdad. Faltaron todos, ó los mas à ella, que dese luxir en la Historia como el sol entre los demás Astros.

Y es de advertir, que no delinquieron en un defecto tan sumamente reprehensible solamente aquellos de mediana nota, si no igualmente los de mayor nombre, y merito, por su suficiencia. Tales fueron los celebres, y famosos Texeras, y Cenni, que enormemente callaron aquello mismo, que sabi-

an, y añadieron lo que inventaron, ^{2.}
para cumplir de este modo con la
adulación, que esse luego se prometie-
ron; con la qual, viciaron la mis-
ma Historia, y quitaron muchos
quilates de estimacion à su Fa-
ma.

Todo esto lo tengo late-
mente manifestado en las notas
criticas, que puse à uno, y à otro,
y son muy aplaudidas de los Hom-
bres Doctos, que las han visto, y veni-
por que se me hizo verdaderamente
digno de emmienda muchas cosas,
que suponen como ciertas, y otras,
que callaron maliciosamente, que
manifestan los defectos notables, q^e
cometieron muchos Principes, y de-
ben ponerse presentes asus subie-

sores para que los detesten, y abominen.

La instruccion, y no apartarme jamas del camino puro de la Verdad, son los principales fines, que sigo en todas mis producciones, y espero continuar en quantas forme; pues aunque el seguir, y querer mantener con la verida entera, y tener invencible la Verdad, a sido el principal motivo de haver pasado tantas angustias, que mis enemigos, por serlo de ella, me solicitaron por todos los Caminos, como se, que no amra a Dios quien en a la Verdad aborreere: yo, que me precio de ser mui observantissimo de lo primero, no puedo faltar a lo segundo, aunque pierda

3.
por ello la Vida. Los Martyres, no
tuvieron mas motivo para alcan-
zar la Verdadera gloria de serlo,
que defender, y confesar la Verdad
de nuestra Catholica Religion. Di-
choso yo, si por lo mismo llego
à acrescentar el numero de aque-
llos.

En San, o y 26. de Ago-
sto de 1746. = D.ⁿ Melchor Rafael
de Macanaz.

4

Dialogo Politico,
Entre Rutelio, y Clautino,
Calvinistas.

~ . ~ . ~

Rutelio acaba de llegar a España, y cuenta a Clautino lo que a notado en su Viage, con criticas reflexiones.

~ . ~ . ~

Clautino.} Mucho celebro, Rutelio amigo, tu feliz regreso a la amada Patria. He suspirado infinito por ti. Sentia con extremo tu ausencia, y ahora solemnizo con el mayor júbilo tu llegada. Pagame el amor, que te profesa mi fiera amistad, con decirme

individualmente lo que has visto en Es-
paña; pero de manera, que esto solo
sea suficiente para darme una idea
completa para mi instruccion de
grado en que se hallan los Artes,
y las ciencias en aquel Reyno;
su fertilidad, y Comercio interior,
y exterior de sus vastos Dominios;
Sus Reyes, y acciones gloriosas en
que repletaueron, o los defectos
en que se viciaron; y finalmente,
todo aquello, que pueda contribuir
a satisfacer los deseos, que tengo
de saber muy fundamentalmente
las cosas de la España.

Rutelio. } Es tanto, Clautino
mio, lo que procuras saber, que no
me contemplo con suficiencia bastan-
te para satisfacer tu deseo. Es muy

anda la empresa, y muy útil pa.^{5.}
ra salir lucido mi talento.

Claut.} Solo deseo me di-
gas lo que sepas, respondiendo a
las preguntas, que te hiciere, desa-
tando las dudas, que yo tenga en
cada materia.

Res.} Tengo suficiente noti-
cia de la extension de los Dominios de
España, y de quanto pudieses saber;
pero la cortedad de mis voces tal vez
no te respondera de modo, que te sir-
va de aprovechamiento, y de instru-
cion.

Claut.} Ningun Hombre
que exagera su suficiencia, tiene nin-
guna; y aun quando la tenga, es culpa-
ble por la propria alabanza. Aquel es
verdaderamente sabio, que en todo tie-

ne desconfianza de si. Este exestú, pu-
es conociendo yo lo que sabes, te hu-
millas de modo, que manifiestas nada
sabes. Yo me conformo con que me ins-
truyas en quanto quierno saber
de España; y pues tengo bastante
noticia de sus dilatados dominios,
y estados; dime si en todos ellos si-
guen unas mismas Leyes?

Resp. R. R. R. No. El Reyno
de Navarra, y las Provincias de
Vizcaya, las tienen particulares.
La Corona de Aragon, sigue en lo
Criminal las de Castilla, y en lo
Civil las proprias suyas. El resto
de España, puede entenderse por
la Corona de Castilla; y todas las
Provincias, que en ella se compre-
hender, siguen una misma Ley, pero,

pero, y medida.

Claut. } Pero que tales son,
o como te pareceren las Leyes de Espa-
ña?

Rut. } Son tan justas, tan
sabias, y tan claras, que solo se neci-
sita de su fiel observancia, para
hacer al Pueblo feliz. Pero, a miyo, tie-
nen los Castellanos dos refranes, q.
uno dice: „Stalla ban Leyes, donde
„quieren Reyes. Y otro: „Echa la
Ley, echa la trampa.

Claut. } Ya entiendo, pe-
ro como no se comprenderia el
gobierno economico de los Pueblos,
ni los Estatutos para el aumento,
y seguridad del Comercio.

Rut. } Al contrario;
esto son los dos puntos mas

grabados, por la inobediencia a
sus primitivas instituciones,
y los que gobiernan los Pueblos,
leso de Solicitar por todos terminos
el alivio del Comun, son los prin-
cipales, que motivan su destruccion,
por que de ella pende su manue-
tencion, y sustento.

Claut. ¿Pues que, son
acaso ombres viles los que gobier-
nan las Ciudades?

Ruct. ¿Nodigo que sean
viles; pero son pobres. Mas de sa-
ber, que la mayor parte de las
Plazas, que constituyen el cuerpo
politico de las principales Ciuda-
des, son de sujetos distinguidos
por su nacimiento; pero o por
no vivir en su respectivos Pueblos,

ò por no queren alternar con
 otros inferiores de su caracter,
 substituyen sus oficios en sugetos
 que no tienen mas caudal, ni
 renta, que el producto del per-
 juicio, que ocasionan; y de aqui
 dimanar gratissimos de ordenes
 difíciles de remedio.

Claut. J. ¿Pues siendo
 el daño tan universal, y crecido,
 como no le remedian las Cortes?

Ruct. J. Eso de Cortes, es
 una fantasma, que solo tiene
 nombre. Oye. El gobierno Caté-
 llano, era Aristocrático por un
 lado, y Monárquico por otro.
 Pero con tal equilibrio, que la ba-

lanza siempre se inclinaba
al beneficio del comun. El
Rey, era mas absoluto, q^e lo er
oy el de Inglaterra; y los va-
sallos igualaban a los Ingleses
en la libertad.

Claut. y Continua, que el
asunto merece toda mi atenc^on.

Daut. y los Reyes de Ca-
tilla, tenían sus haciendas sepa-
radas. Diegos, Dehesas, y Ciudades
propias, que servían para el
gasto de la Casa Real. Quando
havia alguna Guerra, las Ciudades
Juntas en Cortes, suministraban
los caudales, que dixerian nece-
sarios, imponiendose à sí mismas

8
los tributos competentes.

Ademas de esto, las Ciu-
dades, y los Grandes, que llaman-
ban ricos omes, mantenian
a su costa una parte de su
Ejercito; pero ya esta todo
mudado. Las Cortes, solo subsis-
ten en el nombre; y los Dipu-
tados de ellas no tienen ma-
yestad, que la representaran el ti-
empo, para continuar la exac-
cion de los impuestos, con que
estan anualmente gravado
los Pueblos de la Monarquia Espa-
nola; y aun esto esta oy tan ex-
pugnado, que uno Pueblo corre
con los tributos por Administracion.

8
deben dar por su encabezamiento.
Otros, segun el Repartimiento, y
se hare a los vecinos, tienen obli-
gacion de cobrarlos de los prime-
ros contribuyentes los Alcaides, y
los mas de ellos, se lo comen: Y sien-
do assi, que obraron con el ma-
yor rigor para cobrarlos de aque-
llos, cuenta mas las Cortes, que el
pueblo, para recogerlo de esto.
Demodo, que esta es una mal-
dad tan de bulto, que merece el
mayor castigo.

Clas. y Etiaño mucho,
que no se hayan tomados unos
medios capares para extermi-
nar tanto daño en una Monarq.^a

tanto blasona de obedecer en el
gobierno la mas acendrada po-
lítica.

Dist. y Ni la han fal-
tado, ni la faltan medios, que
causarian admirables conse-
cuencias. La latencia es, que
haviendo sido propuestos por au-
nistrados de interese, celo, y del
servicio del Rey, y del bien
de la Patria, no tuvieron efecto,
por la oposicion de otros Extranje-
ros, que por pusieron la felicidad
del Reyno, a sus proprias conve-
nencias.

Claud. y De ese modo, ya
no me admira de que se noten al-
gunas faltas en el gobierno de los

Españoles, do que extraño en que
hayan de ser perder su libertad,
y privilegios, olvidando sus pri-
mitivas constituciones.

Part. y Yo no lo extraño,
porque de todos los gobiernos, el
Monárquico es el mas racional.

Quantas Naciones ay en el mundo
daxán por cierto este principio.

Ademas, que yo puedo justificar:

Clad. y Detente. De lo luego
me opongo a lo dictamen; y en el
mio qualquiera Estado libre, o re-
publicano, le hare conocida Venta-
sa. Una de las razones en que me fun-
do es, que jamas se alla oprimido
el Pueblo por las vejaciones de al-
gun tirano. Otra, que las Drentas

del Estado, estan mejor administradas, por que cada contribuyente, es un suuto Tuez de aquel, que las dirige. Jentín, allí no ay Privado, o valido, que se abre con los Beneficio del Rey: que sepulte el merito, y conteda al resto lo que se ve por premio ala Virtud.

Si ademas el Pueblo y Pudiaera concordante, que si verificianse quanto expones, este luego seria el gobierno Republicano, preferido al Monarquico; esto es, en una Ciudad, o en terreno limitado; y no en una extension grande de Pais; por que en este caso, encontrariamos, que cada Governador se constituiria

01
tixano de aquel parage donde tu-
viere mas influencia. Y ainsen
un territorio corto, no enuen-
to yo que sea mas no udo al
Estado el tiranico dominio de un
Principe, que en una Repu-
blica la morosa indiferencia de
sus Ciudadanos.

Confieso, que muchos Pri-
vados ocasionaron bastantes ma-
les a la Monarquia Española;
y esto no solo en los Príncipes
Austriacos, sino en la Augusta
rama de Borbon, que oy
felizmente reina en España.

El Rey D. Felipe Se-
gundo, sin embargo de haber

11

sido uno de los mas grandes Reo-
nancas, que la Christianidad a co-
nocido, se deso en algun modo di-
gin por sus Privados; y esto le pro-
dugeron muchos sentimientos, y
al Reino mayores quebrantos.

Antonio Perez, su Se-
cretario de Estado, fue el mayor
de todos. La muerte violenta, que
recibió por mandado de este, y por
mano de unos alevinos solicitados
por él, el Secretario Juan Esco-
bedo, que servia al S. M. Juan
de Austria, fue motivo para que se
procediera contra Perez; el qual se
disculpaba diciendo, que el Rey le
havia mandado se executase

aquella muerte. Rodrigo Bar-
quez de Arce, Presidente del Consejo
de Castilla, y Tuez de la Causa de
Antonio Perez, nombrado por el
Rey, obio en ella con toda la justifi-
cacion, que le dictó su notoria
rectitud. Dio tormento à Perez;
y conociendo este, que su vida
corría inminente peligro, se
huyó de la prision, disfrazado con
los vestidos de la muger, que à
repetidas instancias, pudo con-
seguir del integro Tuez la per-
mision para entrar à verle. To-
mó Perez por sagrado el Reino
de Aragon; y no obstante de que
supo captar la voluntad de los

Aragoneses, se le puso precio en
 Zaragoza de orden del Rey. Pi-
 dió el tribunal de la Santa In-
 quisición alegando era res de Fe.
 opusieronse los Zaragozanos, y
 de aquí resultó la libertad del
 Perez, que se pasó a Francia, y
 fue admitido afectuosamente
 de su Rey Enrique quarto el
 grande. El Rey de España, teni-
 endo, como se ha, por un notable
 vituperio a su R. Persona la li-
 bertad que habiéndose a Perez
 en Zaragoza, envió a ella su
 Exercito, con el pretexto de q.
 lo dirigia alas fronteras de Fran-

da. Opusieronme a su favor los
Aragonenses, fiados en sus fueros,
y Privilegios; y acerto de seguir
quedar enteramente en ellos;
Zaragoza echa un truke es-
pectaculo, su Justicia mayor
Lanusa en un Cadalso, muer-
to con afrenta otros Señores,
y pruegados por traiciones otros
de la misma gerarquía.

El Reino del Señor
d. Felipe tercero, no fue menos
favorable por causa de su Pri-
ncipe el Duque de Lerma. Sintió
la España, y el nuevo mundo
tanto el despotismo de su govi-

erro, que aún oy le lloran.

El Señor Rey ^{no} Felipe
 quanto el grande, tubo por su
 unico Privado a D. ^{no} Tajar de Sur-
 mar, Conde Duque de Olivares,
 y el mecio de ser en el silencio
 los males, que causó en la Espa-
 ña; por que para de estos ~~tos~~,
 era mecio formar muchos
 volumenes. D. Juan de Lue-
 ro, y Villegas, los vedó todos,
 y de aquí cobrimo la cruel per-
 secucion de este grande ombre.

Aunque no tubo Pri-
 vado conocido el S. ^{or} Rey ^{no} D.
 Carlos Segundo, como por supo-

ca salud la mandaba todo la
Reyna, y era tan estimado de
de esta S.^{ra} D. Diego Enríquez,
Almirante de Castilla, a quien
emuló por haberle quitado la
Primería el Conde de Oropesa,
todo este infeliz reinado fue con-
fusión, error, y tropelías; lo que
hasta oy siente España.

Por muerte del S.^{ra} D.
Carlos 2.^o y por no haber de-
subción, ocupó la Corona el
S.^{ra} D. Felipe de Borbon, quinto
de este nombre. Apenas estuvo
S.^{ra} Católica sobre el trono
Español, le produxeron senti-
mientos sin intermision sus

Ministros, ó Prubados.

Lo era tanto de S. M.
 D. Melchor Rafael de Macanaz,
 que habiendole echo parax a su con-
 te de la Intendencia de Ara-
 gon, que tenia, le elevó á Fiscal
 General del Reyno, y a un unico
 consejero; con el qual buxieros flore-
 cido el Reyno sin duax; pero los Es-
 trangeros, que emperaron a te-
 ner mano en el Ministerio, y
 a emular a Macanaz, atribuyeron
 a este de la gracia del Rey, y se
 buxieron a la Monarquía.

Clavt. } Mucho he visto
 de Macanaz sobre este punto; pero
 lo que admira es haberle escucha-
 do decir, que la Religion Católica

tiene como anexa a sí la Mo-
narquía: por que aun concedien-
do, encontráis que el no per-
mitirse mas, que una Religión,
es el unico motivo se que no pose
la España, aquellas mismas ven-
tasas con que la dotó la Natura-
lera. Una de las principales
Causas de la elevacion de los
Romanos, fue el que no se des-
deñasen de admitir qualquier
culto Estrangero. No havia di-
vinidad particular en alguna
Provincia, a la que no se dedicase
un templo en Roma. Asi, con
una conformidad de culto, aun-
que al parecer igual, en el mo-
do, y en las Persecuciones diferentes,

15

se igualaban los vencedores, con
los vencidos, y grangeaban el
Amor de las Naciones, que ha-
vian atarallado.

Quoy y Estando mu-
cho, que me traigas por exem-
plar una Religion tan proce-
ra, que no paraba de los senti-
do. Yo creo, q. los Romanos, tu-
vieron poco conocimiento de la
inmortalidad, y que el amor
de la Patria, y la fama sola-
ma, eran los solos a quienes
tributaban sus sacrificios.

Pero ya, que abla-
mos como Politicos, es menester
que hagamos una notable dife-

rencia de Situacion a Situacion.
La Republica Romana, se allaba en el estado de Conquistas.
La España; y las demas Potencias de la Europa, están en el de su plenitud. Ninguna puede apoderarse del dominio ajeno.
Lo que haze, ó debe hazer cada una, es aprovecharse de sus respectivas producciones; y como la fidelidad, y la subordinacion, y el verdadero valor, son las columnas, que mantienen todo el Reyno, y que la Religion Catolica fomenta estas virtudes, en igual de la discordia, y el fanatismo, que engendran

A las demas Religiones, le eítan subrequinte
a la Monarquía el único exercicio de la Leya
que no puede adquirir otra alguna, ni causar
su decadencia.

Cautinas Porque nuestra Religión
Protestante se opone al gobierno?

Respondo Si, y tanto, que te destruye
que tú mas solidos cimientos. Tino, con el cielo
a aquellos sucesos mas memorables, que han
escandalizado al Mundo, hallareis la Francia
destruáda por nuestros parciales, un Rey se
Inglaterra dejar la Cabeza en un Cadalso,
y muchas Provincias de Flandes todavia
humeando del antiguo incendio, que ocasiono
el establecimiento de nuestra Religión. De
mente que es preciso que un Reyno fértil se
goviernne por constituciones Monarquicas.

y que sea un solo Sugeto, el que domine y im-
ponga las Leyes: Como los preceptos de la
Religion, sirven de freno a los Imperios, se
en dieneño absoluto, es consiguiente, que con tan
semejante dominio, gozen los Pueblos de una
gran paz interior. Ahi no extrañare, que en
nuestros dias veamos reducidos al catolicis-
mo todos los Soberanos de Europa, a excep-
cion del de Inglaterra, porque este Reyno
tiene una Religion muy distinta de la nuestra.
Halla aborrecer el Presbiterianismo, como
tanto execio, como nosotros aborrecemos el
Episcopato, y la Liturgia de la Iglesia angli-
cana, varía muy poco de las constituciones
Catolicas; solo se diferencian en la cabeza,
que la dirige, y en algunos puntos, que aun
que muy substanciales para la salvacion

son indiferentes en lo Politico.

Claut. Muchos no separamos de

nuestro principal arumplo. Bolbarnos a las

privilegios, que gozaban los Españoles,

y ya las han perdido. Citabarnos en el govierno

de las Ciudades, que decaen por la pobreza

y codicia de muchos de sus Capitulares. No

habria algun remedio, que la libras de este

daño?

Autelo. Bien le ay, pero es muy

dificil: Quando hablo de la fertilidad del Rey-

no, tocari este punto.

Claut. Que tales son las Leyes pa-

ra el Comercio.

Autelo. Apenas las ay, sino en el

Tribunal de la Contratacion de las Indias,

y aun esas no son Leyes fundamentales: En

efecto si huviera Comercio habria Leyes,

porque consiste la subsistencia de las primeras,
en la obexavancia de lo segundo, y aun en el
poco comercio que hay, se experimenta una
dilacion en abora, y un escio de mala fee, de la
qual es victima el que tiene razon.

Claut. ¿ Seguir esto, no ay Comercio
en España?

Rutelio. No.

Claut. Puede de donde dimana esta
continuada riqueza, con que se inundan to-
dos los Reynos del Mundo? No produce
la España aquellos preciosos metales, que
nuestra Idea coloca en la mas alta estimaci-
on? No decimos frecuentemente para pon-
derar una cosa: Vale en Peru? Pues co-
mo sin Comercio puede sacar tanto oro y
tanta Plata de estos dominios.

Rutelio. Todo esto esta muy

buano, pero lo que me por prueba el poco Co-
-mercio de España, y la mucha plata, que
vale de sus Dominios. Y para decirlo de una
vez, hace ciento ochenta, y quatro años,
que aquel Reyno se halla agobiado con
un Comercio conocidamente pasivo: un Co-
-mercio sumamente perjudicial; así mismo
de suerte que de esto dimana mas la miseria
que padere, que de la especie de tributos que paga.

Cláusula. La conversacion subscrita por
especies, y aunque sea arrojada de paciencia,
me ha de decir la causa de esta pobreza, que
no entiendo.

Causa de la decadencia de Portugal. Así lo hané, y para
cia de España.

que conozca la verdadera Causa de la deca-
-dencia de España, es indispensable dante
primero una idea de quan floreciente se
halló en su mayor gloria. A lo perado

teni, pero debe conformarse respecto de que
aun lo pide la materia.

Debo advertirte igualmente
que en un Pueblo ha de hacer tres o a lo mas
tres graduaciones. La primera, considerando
en el estado de su primitiva, y subterfuga gra-
duacion. La segunda, en el colmo de su ri-
quez, y poder. La tercera, en el de su
decaencia. Para la primera considero
que en un Pueblo animoso, pero estrechado
en un Pais estéril, la misma necesidad le
obliga a buscar su sustento, y de aqui se
hace conquistador. Apoderado ya de cierta
porcion de terreno, agitada a su vez de
la mejor parte de él para ejercer con opor-
tunidad la agricultura; con la qual se
hace mas formidable; porque a la primera
invasion podria inutilizarse con qualquiera

quebranto que le hiciera la Nación americana
y ahora aunque lo experimente formidable
como tiene en si crecidas fuerzas interiores,
supera su perdida en un instante, y de sus
propias desgracias, saca nuevos fomentos con
que aumentar su dominio.

La segunda es quando
esta en el colmo de su riqueza, y poder, en
tonces se levanta de alivio la Conquista le
perjudica considerablemente, porque se des-
truye el cuerpo principal de la Nación para
vigorizar lo accesorio: En esta situacion han
detenido el Reyno tres columnas igualmente
firmes que le sostienen. La primera, y prin-
cipal es el Labrador. La segunda el Arte-
sano, y la tercera el Mercader.

La tercera, y ultima gra-
duacion, que es quando el Pueblo se halla en su
decaencia entonces vexas al Labrador de
todas las Cargas de estado.

Al Anteriano le faltará el espiri-
tu, e industria, por que la pobreza univer-
sal de la Nación, que es coniguiente a la
del Labradon, estingue todos los Recursos, y
el Mercader solo servirá de conducto para
que al comun le falten sus propias conduccio-
-nes, y padezca aun en medio de la abundan-
-cia los tristes efectos de la escasez. Ten
presente lo que expongo, para inferir sus
consequencias, quando llegare el caso.

Quart. Añi lo hare, corni-
-enza.

El Santo Rey ^{Prutcl.} Unido el Reyno

de Juan de Emunio

ano 1252.....

de Leon al de Castilla en la

persona de Ferdinand. Tercero que los

Catolicos llaman el Santo, comenzo a

respirar el estado, y a tomar una gran

superioridad sobre los Moros que domina-

ban la Andalucia; Provincia la mas fertil

y rica de España. Empeñaron su con-

-quita, y se conquisio felicemente a excepcion
 el Reyno de Granada, porque su soberano
 estaba coligado con el Santo Rey D. Fernan-
 do, mientras D. Jaime el Conquistador,
 Rey de Aragon se apodero de la Isla de
 Mayorca, y Reyno de Valencia.

No puede dexar de admi-
 rarse la impericia de algunos historiado-
 res, que se burlan del escudo Corto que te-
 nia en aquel tiempo la fanega de trigo.
 Dicen como por viacion particularmente
 unos hombres tan grandes como Luxita,
 y Ambrosio Morales con otros de menor
 nota, que los riguen inoportunamente,
 que la carestia la constituyo al precio
 de doce maravedies: pero esto es un ha-
 cerse cargo de qual era la calidad de el
 Maravedies, ni la abundancia, ni la
 escasez de plata, que havia en España,
 y aun en toda Europa.

El Rey Dr. Alonso }
el sabio espondio }
de su vida. } año de mil doscientos cinquenta y

dos destando por Heredero a su hijo Sr

Alonso el decimo, llamado el sabio

y en quien hizo la fortuna a la edad

toda su mudanzas. Viose en el un

Principe exercitado en Armas, y cla-

recido por sus Victorias, y sabio en

toda especie de Literatura; Penomino

rano quando las virtudes Militares

eran el unico caracter de la Nacion!

Viose un Monarca, que en imbecia

de su conciencia, no supo gobernar

los Reynos heredados, y adquiridos.

Viose hasta donde pudo llegar la in-

gratitud de los Magnates, y la in-

tolencia de un Pueblo, pusi se hallo

alopotrero de su vida despojado de

su mando, y dignidad

pretenden todos, y los

mas Historiadores, que las desgracias de este Prin-
cipe, tuvieron principio en la alteracion, que
fizo en las monedas, dando a la que mandó labrar
un valor que el que fincamente tenian. No da
ninguna otra razon, para justificar, que
sea la causa que a este Monarca conti-
nuyó en un estado tan infeliz. Lo cierto es
que o citan noticias con falsas, o lo son los mo-
numentos fide dignos, que se dexaron de aquel
tiempo, que los siglos no pueden alterar.
Sobre las mismas monedas, que todavia exis-
ten, intento derogar la memoria de este
Principe digno de la mayor conmemoracion.

Hallabase Castilla exhausta
de moneda, y la poca que havia estaba gasta
ya por su antigüedad. Lo que hizo este Rey
fue reducir la de vellon, a menor peso, echando

al cobre cierta porcion de Plata, de modo, q.
por su intrinseco valor, equivaliere al peso
antiguo, y con esto lesos se gravaron a sus
Pueblos, les facilitaba el transporte, y consiguie-
ntemente el Comercio.

Fizo todo al contrario de
lo que reflexion Garibay, Mariano, Junco,
y otros Historiadores. Mando justipreciar,
y Reducir a su verdadero valor las moner-
das antiguas, que se hallaban en el Comercio,
por estar gastadas con el mucho uso, y vi-
viadas en la Sep. Fuiéron entre ellas mo-
nedas, in valor relativo al de la Plata, y oro,
y este Principe tuvo la desgracia de ser culpado
en la potestad, en lo mismo en que de so be-
neficiados a sus Vasallos.

En este Reynado fue quando

Garxi Gomez, Alcaide de la fortaleza
 de Dexer. hizo aquella valerosa defension
 que admiró a su mismo Enemigo: Mu-
 entos todos los Soldados, que le acompa-
 ñaban, no quiso entregar el fuerte, aun-
 que para que lo hiciera le ofrecieron par-
 tidos muy decentes. Maravillados los
 Moros de esto, le sacaron del Torreón, con
 ganfio, y con mucha caridad le curaron
 las heridas: Apenas ay accion guerrera
 en la Historia de España, en la que no se no-
 te grande hombre, y un exceso de Crisimo.

La demandada liberalidad
 del Rey D.ⁿ Alonso, que dió treinta mil
 marcos de Plata, a la Emperatriz de Con-
 stantinople, aumento la memoria de
 este Principe, y la memoria de su

Variellos. Esta cantidad, que al presente no es

de una considerable monta, era entonces suma-

mente exorbitante, y se puede dar por cierto el

calculo, que despues establecere, equivale al

menos a quaxenta y ocho millones de pesos

duros.

Murió el Rey ^{Don} Maxio, finalmente el Rey
Alonso año de ¹²⁸¹ Don Alonso año de mil doscientos y

ochenta y un año. Perdió el Rey no que pose-

ria por la Corona del Imperio, que no pudo

lograr, y murió el Infante don Alonzo,

que fue la victima de la inconstancia de su Abuelo,

por la ambicion de su tio el Rey Don Sancho,

que se levantó con todos los Reynos, dexiendo

notarse, que aunque los adquirio por medios

injustos, los supo gouernar con la mas acor-

da o prudentia.

Se celebraron con el Rey de Francia, por este tiempo fue quando
Rayno el Rey de Sancho. El Rey de Pedro de Aragon, por

sobre nombre de los Franceses, dió aquella
celebrada Respuesta a los Embaxadores al
Papa, que querian saber la causa y maxima
mento. Yo mismo, le di, quemaria mi
carnita, si pensare podia conocer lo que mi
pecho encierra.

El demandado poder de
algunos Maonates, ocasiono en Castilla
de mucha inquietud, pero lo vio el Rey
reparto a unos con la vanidad, y a otros
con el rigor.

El año de mil doscientos no-
venta y quatro fue quando el cerco de
Taxifa dió oracion a la mayor hazaña,
que vieron los siglos, y al celebrado dicho,

Mas para el Rey, que la Sangre

J.º Alonso Perez de Guzman

man, vio deollar a su Hijo con la Espada,

que desde los Muros arrojó a los Enemigos

y con su constancia en un acto tan heroico,

hizo de confiar a los Moros a conseguir

su empresa, y se retiraron a Africa.

Murió el Rey D.º Sancho,
y le sucedió su hijo D.º Fernando

Murió el Rey D.º Sancho,

dejando por heredero a su Hijo

D.º Fernando, y por tutora durante la menor

edad a su Mujer. Quitó esta Princesa el

impuesto de la Sisa sobre los mantos mi-

nutos, que estableció el difunto Rey su marido,

conciliándose el amor del Pueblo, por esta

acción, y por ella manifestó siempre su con-

stancia y su lealtad.

Murió la reprensión de lo

impuestos, como el medio mas eficaz para
ganar la ventolencia de los Subditos. Halla-
base el estado bajo la tutela de una mujer.
Los Grandes aun estaban inquietos, y los In-
fantes de la Cerda fomentando disensiones,
habien que justas, para hacer recibir un inen-
testable derecho a la Corona, por la Reina
y seguridad del Pueblo agredidos de banicio
las tramas, que se urdian contra su estado.

Entró a gobernar el Rey
Rey D. Fern^{do} el quarto

D. Fernando, y en embargo de
la continua inquietud de los Grandes, consiguió
desistiere D. Alonso de la Cerda, de la justa
pretension del Reyno de Castilla, admitiendo
por compensacion los estados, que los Duques
ambiciosos le señalaxon.

Dejase este Principe de

de coronar la Monarquía de España junto
al Conde en Valladolid, y los Procuradores de las
Ciudades le concedieron quanto dinero pidio.
Mucha confianza tenían de que sería publi-
ficada la distribución, pero no se pasó que
los tributos se imponen para subvenir a las
necesidades de la Corona, pero aunque esta
dieren, subiten aquellos, y proceden otros,
tanto que se extingue la libertad, se agrava
el Pueblo, y se engendra una pobreza
universal.

Quando los Principes desan
col dominare de la Terra, y no refrenan los
impetus de la Colera sulenda motito
a que los acasos se tengan por disposiciones
celestes. Mando despenar este Rey a dos
hermanos, que fueron los Carabales

por esto, sin estar conosciendo judicialmente,
ni haber conserado el debito de que se le cul-
paba, viendo cerrados a sus quejas los oidos
de el Rey, le citaron a que compareciera
dentro de treinta dias ante el dicho Tri-
bunal: Verificose su muerte en este termino,
y este dio motivo para que entre los Reyes
de Castilla, se llamase D. Fernando el Empla-
zado. Fallecio en la flor de su edad, a los ve-
inte y quatro años, y nueve meses, dejando
por heredero a su hijo en la cuna lo que
dio ocasion, a mucha discordia, porque du-
rante la menor edad de los Principes, pro-
curan algunos Grandes aumentar sus
rentados, o expensas del Patrimonio Real.

El Rey D. Alonso el Primero en el maravilloso
reynado de D. Alonso el Primero.
Reynado de D. Alonso el Primero.

Clautino; Todo quanto sicy

prueba constantemente lo muy instruido,

que estas en las historias de Espana, pero

para cumplir mis deseos, debias dar me

una Yoca de las fuerzas interiores del

Reyno en cada Reynado, no olvidando

expresar el valor de las monedas, Relativo

al que tienen las que sy corren en las

Espanas.

Prutetio Itaxi lo que pi

des en la parte que fuoviere, pero debe

advertia, que el mezclar los anupio,

en todas, o las maravras cada de que

no se perciban claramente los pensami

entos. No hago mas que tocar en

paño sobre los Reynados, que anteceden

al que debe tener de norma, mas ya

que quierere, que vaya interpolando uno
aunptos con otros, lo executare por la
degracia quiere ayu pocos monumentos
propicios, y veridicos para darte con indi-
vidualidad, y certeza, las noticias que ape-
tores, por que las historias, ellas reflexen
las acciones memorables de sus respectivos
tiempos, pero esto sin interiorizarse en
los casos ocultos, que las motivaron, si se
hubiera crecido la Historia politica de
cada Nacion con la individualidad de los
sucesos que ocurrieron en cada Reynado;
sin omitir en ella, las buenas o malas ac-
ciones tanto de sus respectivos Reyes, como
de los Vasallos, no estubieramos sepultados
en una especie de ignorancia, que nos impo-
nibilita el conocer con toda claridad la

Verdadera causa, y el origen de esta po-
tencia; Por esta se ve la timosa falta, en
el uno en una especie de calculo, esto molesta
para ambos.

Has de saber que por una
Conquista General de una Provincia entera
que los antiguos monarcas se ven obligados
a ceder su terreno a los Conquistadores, re-
ulta en la Nacion vencedora una gran
pobreza, porque los vencidos se llevan, o
reputan el derecho, y el Oro, Plata, y
demas efectos preciosos y muebles, de-
jando unicamente el terreno descarna-
do, e inculto: Y como por razon de la
Conquista se aumenta el dominio, sino
que se aumenten los metales, que se
ven de si mismo a los frutos hayan de

valer menos.

Quiero explicarme con mas claridad para tu inteligencia: Supongo que la antigua Castilla producirse cien mil fanegas de trigo, y que contubiere cien mil pesos de moneda: es conseqüente, que el valor del trigo ha de ser relativo a la cantidad de moneda, que existe. Luego el caso de hacerse la conquista de Andalucía. Por la extension del terreno se aumento la produccion del trigo de otras cinquenta mil fanegas, Verbi gratia, y hallandose este pais exauito de metal, por haverse consumido los antiguos moradores tenemos solo cien mil pesos de moneda, relativo a ciento, y cinquenta mil fanegas de trigo.

De resultas desto, debemos

suponer que en la mayor parte del Rey-
nado de D. Fernando el Santo, que amplio
los limites del Patrimonio, estubieron
los generos mas varatos, que antes; sub-
stitiendolos asi hasta que con la fuerza del
cultivo, los frutos excedentes al consu-
mo ordinario, se traen por via de
cambio, de las Provincias vecinas, el
dinero necesario para que los nuevos
pobladores, pudieren establecer el anti-
guo comercio sobre sus propias proce-
dencias. El tiempo se paso desde el Rey
D. Alonso el sabio, hasta D. Alonso el
Onzeno, fue suficiente a llenar solo el
hueco, que causo la Conquista, si tam-
bien a que se aumentasen las especies
de plata, y oro en todas las provincias

de Castilla, y por eso decimos inferior, y
cum enee prudentemente, que en este ulti-
mo Reynado, habria duplicada moneda,
y que en el anterior, y por consiguiente los
frutos baxarian una mitad mas que antes.

De esto se infiere, que el
Reynado de Castilla en tiempo del Rey D.
Alonso posehia una tercera parte mas de
Riquezas que ahora; no obstante de que
se hallaba en una continua guerra con los
Moros, Arabes, y Africanos: que es
decir, que havia mas plata, y oro que oy,
y valian mas sus frutos: de tal manera
que lo que oy vale dos, entonces valia pro-
porcionalmente tres.

Digo proporcionalmente
porque debemos tener presente la extension

de los dominios del Rey D. Alonso, que
comprehendia lo que actualmente com-
prehende la corona de Castilla, a excepcion
de lo que se llama Reyno de Granada, y
las Plazas fronterizas, situadas sobre el es-
trecho de Gibraltar, de suerte que hasta
D. Fernando el Quinto, solo tubo a adamen-
to el Reyno las citadas Plazas fronter-
izas a la Ciudad de Antequera, y notan
al mismo tiempo la actual, mixando
la cruda Poblacion del Reyno, en
aquel Siglo, y reparando en lo exauito
que se halla en este.

Convinense estos prin-
cipios, y formase una Arithmetica Politico
algor mas Racional, que la del Cavallero
Petit, y se hallara la certeza de quanto

disp: En tiempo de los dos Reinos Fernando
y Carlos, hizo la España à hacer formidable
con sus descubrimientos, y Conquistas: Juana
habe de ellas hecho los calculos prometidos: En
la Batalla de Tarifa, en que quicieron los Mo-
ros a volar à España, murieron doscientos
mil Moros, y se cautivaron infinitos: El
ejercito de Moros se componia de sesenta
mil Ginetes y quatrocientos mil Infantes.
Fue tanto el despojo de oro,
y plata, y de otras piedras, en esta batalla, que
se aumentó en España el precio de las mex-
-canas, y frutos. Debes comprehender
que es tener el grande de la riqueza de un
Reyno el aumento del valor de los fru-
-tos, en la abundancia de la cosecha; por-
que todos los que viven a nuestro sustento

una necesidad, tienen una relación fija con
la cantidad de plata que circula en el
Reyno. Así a proporción del aumento
del precio en los granos debe guardarse
el mismo exceso al metal que se consume:

Por esta razón tan verdadera si cien

mil peios eran antes relativos a las

cientos, y cinquenta mil fanegas en

granos, por resultu del aumento de

la plata en el despojo, podemos decir

con toda propiedad, que quatrocientos

mil peios eran relativos a las cientos

y cinquenta mil fanegas.

Claudio & Parre hace

fuera el que entado el principio

de los granos subieron a proporción

del metal, huviese riquera mucha

37

en este Reyno, porque al Labrador le es
indiferente vender una fanega de trigo, por
un peso, o por tres, si traxe lo mismo con una
cantidad, que con otra. La riqueza es en
para el Labrador, si vendiendo por tres
pesos lo que antes valia uno, hiciere con
dos pesos lo que anteriormente valia
uno por que de esta manera le quedaba
un peso de ganancia.

Rutdio 3. E reparo re-
paracion justa en todas sus partes, si el Reyno
de Castilla tubiere un Comercio indifere-
nte. Quiero decir que importasen tanto
los frutos, que entraban en sus estados,
como los que salian, pero no era en, por
que la labranza se inclinaba siempre
para el fabor, y para prueba de ello, reparo

en el Reyno de Granada, ueno o gen-
te que se retirio a el de las demas Provin-
cias de España, y no eran suficiente las
producciones de aquel terreno, aunque
fueron forzadas por el cultivo, para el sustento
de sus moradores, por cuya razon era pre-
ciso sacar de las Provincias de Castilla
los frutos, que necesitaban.

Tampoco producian la
Navarra lo bastante: Lo mismo sucedia
a Valencia, de suerte, que anualmente
entraban en Castilla excelsas porciones
de oro, y plata. Haviendose notado por el
feliz sucesso de Tanifa, a quel aumento
de Riqueza, y viendoles tributarios los
Reynos vecinos por razon del Comercio,
sin necesitar ella de nadie porque tenia

en su tenor quanto havia menester se
inferir, que los que contribuian antes a
la Guerra, como uno, contribuyeron de-
pues como dos, y así fue graduándose en su
período, y rigiera hasta los últimos
años del Reynado de Carlos Quinto.

Clautinos lo que me oye
es una mera conjetura. Lo solo a petreos
hechos positivos, que son los únicos cimientos
del diccionario.

Prutelos tengo por impo-
sible el complacerte, porque todas aquellas
cosas mas comunes, y sacadas en un siglo,
valen en las mas veces iunamente ig-
noradas por la posteridad.

Las Cronicas, solo escri-
ven los sucesos mas extraordinarios,

omitiendo otros muchos que tienen por
tribunales, y nada dignos de ser Homen-
dados a la memoria. Tampoco refieren
muchos los usos, y costumbres de un respec-
tivo tiempo, y esto es causa de que
haya demasiada obscuridad en la
Historia, y que no parecen nada regu-
lares algunos casos.

Esto supuesto para
replir la falta de noticias, se acude
precisamente a las Conjecturas: Estas
son mas, o menos probables, conforme
al estado con que se indagán, teni-
endo presente para ello la situacion
del Reyno en el siglo de que se refieren
los sucesos. Quando se encuentran al-
gunos parecidos, a los que actualmente

vemos, podemos inferir que nuestros ac-
 cendientes hicieron lo mismo, que practica-
 mos nosotros en qual ocasion. Los hombrę
 siempre son unos, y la Naturaleza se
 mantiene quan invariable de todas sus
 operaciones.

Claudio? Sin embargo
 de que tengo por evidentes todas esas fal-
 tas de noticias, que se notan en los Histo-
 riadores de qualquiera Reyno, Re-
 publica, Provincia, ó Ciudad, quisiere
 me expresara, me cuenta, y claramente la
 causa de la despoblacion de España porque
 yo creo la tiene oy muy grande, respecto á
 la tropa, que puede poner en Campaña, y
 a la que ponía en tiempo del Catolico Fer-
 nando, y del glorioso Carlos Quinto.

Prutclio? No admite duda er-
taba mas poblada entonces, que agora Espa-
ña. Procurare informante como a petos
de las causas que motivan esta decadencia.

Razon a la despoblaz
de Espana

Segun lo que compran-
do, se halla el Mundo (a

excepcion a la China) muy despoblado, re-
duciendose sus moradores a menos de la ter-
cera parte de los que antes contenia. Vemos
la antigua Grecia en el siglo de Alejandro,
• Uena de populosas ciudades, y fuentes Re-
publicas. La Asia estaba ornigueno ombryi
e Italia, mientras Roma en la cuna del Im-
perio se hallaba Uena de Guerreros.

Los Romanos con sus
conquistas, depoblaron mucho nuestro con-
tinento. Su principal maxima fue aniquilar

al Vencido, para que no pudiese serlo contra-
rio. Este mismo es la decadencia de su
Imperio, porque dejaron las Provincias in-
defensas, y por consiguiente expuestas a los
invasiones de los Barbaros.

Despues Carlo Magno, y
formó en Europa un vasto Imperio; pero
la naturaleza del gobierno feudatario
de aquel tiempo fué causa de que se viese
dividido en pequeños estados, ó soberanias,
y como cada Señor residia en su Ciudad, ó
lugar, y que solo era poderoso a proporcion
del numero de Vasallos, que tenia, le era
preciso procurarse su aumento, pues de lo
contrario se iba perdiendo tambien su seguri-
dad.

Debe considerarse a este mismo
respecto la Castilla que tenia otros tantos

Principes, como Grandes tenia: y ob con la
diferencia de que se reconocian Vasallos del
Rey. En sus respectivos Pueblos eran Señores
de los impuestos ordinarios; y los Governadores
que ponian en las fortalezas, pendian
directamente del Grande, a quien hacian om-
naje, hasta que el Rey D. Alonso extinguió
en la mayor parte esta prerrogativa, haci-
endo deollar á dos Alcajdes, que no quisi-
eron admitirle en sus Puertos.

De aqui se infiere havia
cuidado muy especial en que se aumentasen
los monasterios, porque si el mar Senor no era
el que posehia mas riquezas, sino el que tenia
mas Vasallos, era Regular aspirasen todos
á este beneficio para ser reconocidos por su-
periores, fomentando en todo lo posible la
propagacion, y aumento de sus Subditos.

mas que el de mi bien, y tenor: Ahora
falta indagar qual podia ser entonces el
numero de Vasallos del Rey en Castilla.

Sabemos que los Reyes
de Granada, ponian en campaña hasta
cien mil Infantes, y de veinte a treinta
mil Cavallos: Ahora tenemos que toda
España apenas pudiera poner un exerci-
to igual, y que seria sin duda admirable
si lo hiciera. Pues en que consiste un exerce-
to tan notable? Bien se conoze podran de-
cir, que aquel exército numero de los
Moros, no puede ser de ninguna parte
la poblacion de Castilla, porque entonces
era el Reyno de Granada, el año de
todala Morisma. De este reparo sab-
dri, sin fatigarme mucho, pues aunque
engnos aien el exército de los Granadinos

Moços, otros que venian de Africa, de-
bemos mirar atentamente la superiori-
dad que sobre ellos tenia Castilla, a quien
los de Granada eran tributarios, y pa-
gaban anualmente la cantidad conve-
nida, y es indubitable debe darse por mayor
poderoso al que domina, que al dominado:

Luego si a cien mil Infantes, y de veinte a
treinta mil Caballos, que ponian Granada
entre Patricios, y Africanos excusia Cas-
tilla, como Señora a quien por su superio-
ridad tributaban los Granadinos: ¿Quantos mas
excusio tener el numero de Infantes, y Cavallos
que podria poner, y poner en Campaña? Por
un prudente calculo, tenian sin duda de ciento
y cinquenta mil Infantes, y ciento a setenta
mil Cavallos.

Pero todavía quien no exa-
minar a fondo esta razon: Es constante que

3 Los Principes no pueden poner en campaña,
sin destruirse enteramente, mas soldados, que
al respecto de los Subditos, que tienen. Segun un
Politico calculo a cada cien Vasallos, corres-
ponde un soldado. Pues ahora, a los ciento, y
veinte mil hombres de el Reyno de Gra-
nada, correspondian doce millones de Mo-
nades, y siendo superior el Reyno de
Castilla, tenia por consiguiente muchos
millones mas de Vasallos.

Claudio Este calculo, es
puxamente, siendo la poderosa imagina-
cion, que la comprueba, que en los siglos
anteriores, en todos los Monades de Cas-
tilla, se exercitaban en las Armas, y enton-
ces solo se regulaba el numero de Soldados,
por la decima parte del total de que se com-
ponia aquella Nacion.

Tampoco hemos visto, que la España haya jamas producido algunos enjambres de Pueblos, o gentes como las que salieron de Germania, y otros Príncipes del Norte, que imbuieron, y asolaron el Imperio Romano. Al contrario la España, que a sido infinitas vezes conquistada por las demas Naciones, y esto solo prueba, que nunca ha tenido bastante numero de Monachos, ni la suficiente fuerza interior para con ellos, y con ella libertarse de un yugo extraño.

Prutellio? Por lo mismo que de España no ha salido jamas enjambre de gentes, encontramos la grande fertilidad, y cultivo suyo con mas extension, y por eso pudo suministrar lo suficiente para el sustento de una infinita multitud

pues ningun Pueblo abandona, y se aleja
del terreno de su nacimiento sino forsa-
do a la necesidad.

Por otra parte es constante
que la España fue el Reyno mas codiciado
de las Naciones cultas, que dominaron al
Mundo, y así a cada Conquista se verifica-
ba el exterminio de los antiguos Moradores,
y así sucesivamente se poblaba su extension.

Atraídos los Fenicios de
lo fexaz del mar, y riquezas de las minas,
se establecieron en las Costas Maximas,
fundaron Colonias, y establecieron una
parte de la Nación española. Vinieron los
Griegos que con destruccion de esta Provincia,
querian aumentar su opulencia. A esta
dos Naciones subcedieron los Cartagineses,
que extendieron sus Conquistas, en lo interior

del Reyno, y destruyeron con semblante de
Amigos, siendo solamente su codicia, quien
los movia quanto ditados y Provincias
no quisieron reconocerlos por Soberanos.

Las unicas Minas abundantes, que enton-
ces se reconocian en Europa, eran las de

Espana, y Anibal General de los Cartagi-
nenses, y Emulo glorioso por sus hazanas

del Romano Scipion las hizo beneficiar
con tanto acierto, y cuidado, que produ-
cian diariamente a Cartago el bastido

los qartos, y sueldos del Exercito, que
en Espana mantenia, tres mil libras

de plata; y lo asegura Garibay en su

Historia General de Espana que no

se permitio imprimir, porque dice la
verdad pura, sin mendigas adulaciones

que caracterizen de buenos a los malos,

de cuyo precioso Manuscrito tube mucho
tiempo en mi poder, y Refuta con propiedad,
y verdad muchos casos, que varios Autores
o dan por ciertos, siendolo falsos, o los visten
de modo que se representan muy diferentes
de como ellos fueron, y asi notando algu-
nos como veras, llevando por unico fonte a
este autor, que es en esta obra el mas equi-
voco, y fide digno.

Dize, pues, que se sacaban
al año un millon, y novecientas mil libras
de oro, y por que no se repare en que consi-
nado uno, y otro metal, se junct el valor re-
lativo, que oy tienen entre si, era mas abun-
dante el oro, que la Plata, dice, que siguiendo
la proporcion establecida oy en la Provin-
cia de Europa, se halla que una libra de oro
equibale a diez, y seis poro mas, o menos

de plata, y que lo que havia entonces entre
los dos especies era de uno a quatro. La razon
queda es, que la Grecia, la Asia, y parte de la
Africa producian mucho oro, y que el trabajo
de sacar la Plata de las Minas, lo lo impon-
taba la quarta parte del quarto, que tenia
el oro, con que era preciso, que entre los dos
metales, huviese la misma Relacion de valor.

Conquistadas enteramen-
te España, li on se abare Anibal de destruir
con esta gran ventaja a la España, que
posehia, y fuerzas exorbitantes, que con ella
añedio a su Patria de destruir el Imperio
Romano; Anibal tan antiguo como in-
conciliable de ella, pero el Gran Senado Ro-
mano conocio este intento de Anibal,
y reflexionando con la madurez que a co-
tumbraaba sobre un asunto tan sumam.^{te}

importante, de cuarenta, que el unico mo-
do de aniquilar a Cartago era extir-
pacion radicalmente el fugo conque se nu-
trian, y vigorizaba, que pendia unicamen-
te de la posesion, que tenia en España. Pa-
ra conseguir esto, determino pararse a este
Reyno con un exercito, uno grande por nu-
mero, superior por la notable disciplina
de los Soldados, que le componian el Toben
Scipion, con las ordenes correspondientes a
tan robusta Empresa.

Puso en execucion este
encargo el Toben General, y habiendolo
llegado a España, solo penso en impedir
que Cartago recibiere los tributos en que
se mantenian su opulencias, y a correspon-
dencia de esto fue haciendose Señor de mucha
parte de los Españoles, que ya sentian la

revivida de los Cartagineses.

Para fomentar mas alto
mente las grandes ideas, que discurría, y
esperaba oportunidad para ponerlas en exe-
cucion formó con poderosos medios de que
vió, una Guerra civil entre Españoles, y
Cartagineses, y al paso que conseguia
aniquilar a' el Reyno con una peste tan
pejorosa como la que introduxo la Guerra
entre si, y la depoblando a' España y por
coniguiente quitando a' Anibal las fuer-
zas, o la facilidad de poder subsistir en su
soberania poro afianzada.

Separó en efecto a los
Cartagineses de España, y sujeta esto
a los preceptos de Roma, esta fue conti-
nuando en destruirle, haciendo conocer
a los Españoles, no defaban de esclabos,

por haver mudado de Señor. Ten fin las
conquistas de los Romanos no tenia otro
fundamento, que la insaciable codicia de
los Generales, que embiaba à hacerlos.

Despues de varias Guerras
de Roma con los Españoles, en las que con-
tribuxon estos su valor, su constancia, y hi-
cieron conocer al Mundo, que juntos no
podian ser vencidos, se apercio Viniato, ⁴⁰
que por catorce años requirido con tracto
el Romano poder, y a no haver perecido
de las infames manos de contraidos, habria
libertado a su Patria de aquel cruel, y es-
trano dominio, y merecio con sus gloriosas
empresas el alto nombre de defensor de la
Patria.

Numancia vencedora
varias vezes de Roma, perecio sepultado
en las mismas llamas, que encendio sus

enciso para hacerse inmortal en el templo
de la fama. Pudo por esto destruido su tem-
pelo; pero no enquistado el nombre ni
su valor. Erigiere en sus ruinas un pedestal
que conserva a la posteridad la ignominiosa
memoria del nombre Romano, y su in-
fidel observancia de los Tratados.

Vencida la facción de
Mario, retiró Sertorio a España. Ape-
sere a varios Pueblos de contentos. Vencio
muchos Generales Romanos, y a no quitando
la vida al traidor Perma, a caso hubiera hecho
temblar a Roma con sus Españoles.

En las Guerras civiles, que
acabaron con la Republica Romana, lle-
vo este Reyno repetidos golpes; a cabo se des-
truyeron el mandato de los Emperadores
de abandonar las Ciudades situadas en lo
frayso de los montes, y que en su lugar sea?

eniquieren obras en las llanuras, como en
 efecto se hizo, pero las dexaron indefensas, pe-
 ra que de este modo se evitase por los Españoles
 qualquiera especie de sublevacion contra
 sus finanos Señores.

No podemos inferir de las
 razones expresadas, que la continuada des-
 trucccion de los Pueblos de España durante
 mas de mil años ha sido principalissima
 causa de que no se excediese notablemente
 el numero de Monachos, y que el mismo
 terreno no pudiese contenerlos.

Es constante, que el norte
 de Europa de su tiempo aquella muchedumbre de
 Naciones, que inundaron el Imperio Roma-
 no, y de aqui inferir, y con razon Paribay en
 su obra manuscrita citada: Fue aquel
 Continente el mas propenso a la degeneracion.

El Norte por su pobreza
y lo rigoroso del clima, era por objeto / si-
quiendo al mismo autor) para divertir
la codicia envidiosa de los Romanos, ó de
los Principes poderosos, que le confinaban
Hacia el arto de las Naciones al Oriente,
y media dia, y no quisieron sujetarse al
antop de los Conules, ó Emperadores. En-
terrados en aquellas selvas siendo el parte
de los Panados, y la Taxa de la Agricultura
el unico exercicio, era muy regular moran-
de propagacion, y luego que el terreno, no
tuvo facultades para sustentan aquellas
muchedumbre se hizo indispensable la ex-
pulsion.

Si se dice de esto la sensible y po-
derosa entrada de los Moros en España
unas causas, que atribuyen los ma-
d

clasicos autores a España a la Caba, hija
del Conde D. Julian por haverla violenta-
mente quitado su honor el Rey D. Rodrigo
ultimo a los Godos, hasta el tiempo en que
los Moros empezaron a dominar a Espa-
ña, es una Fantasma que engendro la fabula
y fue tomando cuerpo de la ignorancia y
de la torpe credulidad. Lo cierto es que el
Conde D. Julian se hallaba en Africa en
negocios importantes a la Corona de España
que estaba muy querido del Rey D. Rodrigo
porque a mas de no atender a su servicio,
le miraba con desagrado, y obrando la mayor
infamia, y la maldad mas inaudita contra
su Religion, y su Patria por iatificarse
del Rey. Este es el hecho verdadero, y no
el que suponen a Roxinda su hija supuen-
tes no tuvo mas que a Tricia, y es a

estaba casada a quien comunmente llaman
la Cabeza.

Desembarcados los
Moros, y ayudados de su jefe y principal
Cabeza Janif, el que observaba visiblemente
las disposiciones del Conde J. Julian, se
apoderaron de muchos Pueblos sin la menor
Resistencia.

A esta General Invasión
no pudo contraxer en ningun modo la
fuerza de los Christianos; porque como ha-
via estado adormitado en los brazos torpes
de la inacción, de la desidia, y pobreza el valor
español, siguiendo en todos los pasos de su flo-
xo Rey J. Rodrigo, el que no haciendo apre-
-cio de algunos sucesos anteriores, que algunos
los reputaron por ciertos batimientos a la per-
-dida general de España, como lo observó en

3
aquella Cueva, que mando abrir en To-⁴⁰
ledo, aunque Claricos autores lo tienen
por una patraña, y yo soy de la misma
opinion: Ahora viendose enteramente
consternados a la furia Mahometana
perdieron iuso los Heidos de su celebrado
espíritu al menos las esperanzas de li-
brarse a aquella.

Sin embargo el
Rey d.^o Rodrigo junto todas sus fuerzas
y con ellas salio a resistir al Moro; en
contraronse los exercitos, dispusieron los
batallones, y ultimamente la batalla
de Guadalete, en la que murio la ma-
yor parte de la Noblera Goda, deci-
dió la suerte de este Reyno.

Destruyeron de xair
los Moros a los Españoles, porque la

devolucion, y el exterminio en un fatal y
venetas de la creencia de aquellos, cuya
ignorancia, que los dominaba, les hacia
abozar a los mortales, que les diferenciaba
ban en el culto.

En estos apocatastrofos
los Monjes de la España extendieron su
barbaro dominio sobre todos los Christianos,
a excepcion de S. Pelayo, y los Suevos, con
desprecio de los dominantes.

Claudio, Quiere que
me expliques con pureza la Historia
de ese glorioso Restaurador de España.

Prudencio, Lo haré
con la brevedad posible.

Recojidas en Astu-
rias las Reliquias de los Godos y decla-
rado por su Rey S. Pelayo, comenzo
a restablecerse la disciplina Militar

punto principal en que se aseguraba
una existencia feliz, y si puede darse por
cierta la influencia del clima, rentari que lo
apero del sitio, la pobreza del terreno, y lo
exceso de sus producciones son causa, lo prime-
ro de la general robustez de sus moradores,
lo segundo de su propension a la libertad, y lo
tercero de la industria general para la subsis-
tencia. De la robustez nace indispensablemente
el valor, y la destreza; que el valor solo es un
verdadero consorcio de el alcance de sus
fuerzas, la destreza una economica distribu-
cion de ellas. De las ganas de la libertad, nace
aquel animo generoso, que hace emprehen-
der las mas gloriosas acciones, porque el
ombre nace libre, y criado sin las preocupa-
ciones, o temor recib, que generalmente
engendra el despotismo, eleva su corazon,
y solo reconoce por superior a quella

Potencia, que el mismo inicio para reprimir
la injusticia. De la industria resultó la
facilidad de cada uno en subtentarse.

Adornados pues de
estas prendas comenzó el Rey J. Pelayo a
restaurar el patrimonio de sus Abuelos. Re-
cupero el Reyno de Leon, al qual su hermano
D.º Alonso el Católico agregó la mayor
parte de Galicia, y se huviera quedado con
toda Castilla la vieja ha aver tenido bastante
gente con que poblarla. Desmanteló las
Ciudades, que no pudo conservar, libertó
muchos Christianos de la esclavitud. He-
rpartió el terreno, que les bastaba para
subtentarse, y en los diez y nueve años
que reynó de sobriamente el dominio
Español.

Diez y nueve años
pasaron desde la invasion de los Moros

hasta la muerte del Rey D.^o Alonso el católico, y treinta y quatro fueron los en que se mantuvieron los Españoles en estado de Conquistadores, sacando de sus enemigos lo necesario para subsistirse: apoderados ya de cierta extensión de terreno en trayendo el estado de Agricultores.

Segun el calculo mas exacto que he visto, infiero que un labrador ocupado todo el año en el cultivo de un terreno que le pertenecia en propiedad, producira en Castilla (donde aunque la tierra no es tan fértil, como en Andalucía, tiene las cosechas mas regulares) lo bastante para el sustento de diez personas; llamo sustento físico, a aquello, que basta para desterrar la necesidad, y aumentar la robustez; conque es consiguiente que estos ombres naturalmente laboriosos tubiesen en breve un excedente de frutos, que son

la verdadera riqueza del estado.

Este principio era

permanente, porque como siempre havia

terreno sobrante a cada individuo, que entraba

en edad varonil se le señalaba, o el mismo se

adjudicaba aquel que podia cultivar: asi la

de labradores aumentaba proporcionalm^{te}.

La riqueza a el Estado desde uno a diez: ni

quiendo del mismo modo la poblacion,

y riqueza desde el Reynado de S. Alonso

el Catolico hasta el de S. Alonso el casto,

que ya algunos Monjos le pagaban tri-

buto.

He visto algunos His-

toriadores de España, que se lamentan

de que la perdida de una batalla anas-

tró la de todo el Reyno; y que despues

obras muchas no bastaron a restaurarlo:

danè la razon, que me parece mas

natural.

En la entrada de los Mojos la batalla de Guadalete les aseguró la superioridad. Aunque su ejército era numeroso se hubiera aniquilado á no haber venido una infinita multitud de gente á poblar las conquistas. No eran los soldados los que poblaban sino otros individuos de su nación, que como en hambre se dexaban en las Provincias Conquistadas. Al contrario los Españoles soldados agricultores, y Conquistadores eran los que debían poblar la situación, solo quando se verificaba un exceso de moradores, que ya el terreno no podía contener. Multaba la construcción de un nuevo Pueblo; y los Reyes de Asturias, y Leon tuvieron gran cuidado de no estender jamas sus conquistas mas alla de lo que podían conservar. El objeto que hacian muchas conexiones sobre los enemigos, pero era con el fin

de talaxles las mieses, y saquear las rique-
zas, retirandose despues a su domicilio. Bien
pudo el Rey S. Ramiro despues de la batalla
de Clavijo conser victorioso la España toda,
pero huviera dejado indefensa su dominio,
por apoderarse el ageno, y como no tenia
bastante gente para una general poblacion
deberia el mismo abandonar lo que havia
ganado, si minorase su exercito.

En estos tiempos no se
asaliaban los soldados; todos tomaban ge-
neralmente las armas, y se mantenian
a su costa, porque cada uno tenia que defen-
der su hacienda, o adquirir lo necesario. La
misma extension del dominio ocasionaba
esta disposicion; porque mientras estuvo cercado
el Pueblo en ciertos limites era igualmente ge-
neral el peligro: a medida de que se adelantaban

Las fronteras se minoraba el riesgo de los que esta-
ban mas distantes, y se les aumentaba el garto de
transportarse, y mantenerse en el exercito. Para
preuener las inconsequencias que pudieran re-
sultar se dispuso que todos devengasen en sueldo
lo que ocasiono la elevacion de muchos individuos
que se dedicaron a la milicia, abrazandola, como
a profesion particular.

Ahora entra el computo
de la propagacion con una Idea de la poblacion
que tenia Castilla en el tiempo que el Santo
Rey D. Fernando emprendio la conquista
de Andalucia.

Quiero que no huviere todo
el dicitado, que recupero el Infante D. Pelajo
mas de quaxenta mil hombres casados, que
supongo conquistadores, y Agricultores. Tam-
bien le regulo una vida de quaxenta años, y
calculando sobre una regular fecundidad

quiero suponer, que en matrimonio con
otro procrea tres hijos, que vivan, y se edu-
caren, que es muy considerable: pero con-
siderando la natural robustez de ambos
sexos en aquel siglo, originada de un
continuo ejercicio. Sea por una disposi-
cion de la naturaleza, ó por otra
causa, parece que cada individuo procrea
se otros diez, y habiendo la cuenta de
todas las especies irracionales, que com-
prehende el Mundo, se encuentra que
calculando la vida de unos, con otros,
viene a salir la de cada uno por diez
años al ombre, o bien por la nobleza de
su especie se le puede dar mas amplificacion;
de modo que si se averiguare el tiempo, que
viven quantos nacen, se hallaria que unos
con otros llegan a quinze años.

Tenemos por principio

quarenta mil matrimonios, que al cabo de
veinte años han producido ciento y veinte mil
personas que componen otro sesenta mil ma-
trimonios, que tambien al cabo de veinte años
dan ciento y treinta y cinco mil, y así progre-
sivamente se aumentaba la poblacion de modo,
que al cabo de cien años se verifican tres preocupa-
ciones de las propuestas se encuentra que los quarenta
mil matrimonios han producido los ciento treinta
y cinco mil hijos, y si a cada cien años se requiere
la misma proporcion, se encontraria que al tiempo
de emprenderse la conquista de Andalucia tenia
el Reyno de Castilla por diez y siete millones y
quinientos, y quarenta mil matrimonios.

No quiero dar tanta aten-
cion a mi calculo, voy a rebasarle aquellas partes
que evidencien que procuro repararme solo imagi-
nario, y atenerme solo a lo fisico.

Combenço en que de los qua-
renta mil matrimonios debe rebajarse el diezmo
o por esteriles, o porque la guerra pudo extinguir
los sin sucesion. Ya tenemos, que disminuia es
la totalidad anteriormente expresada un millon
cinquenta y quatro mil, y seiscientos matxi-
monios.

De las ciento y veinte mil
personas del segundo calculo rebajamos sesen-
ta mil por dedicadas al culto divino, y encon-
tramos que hacen sobre la totalidad ochocientos
setenta, y siete mil, y trescientos. De los sesen-
ta mil matrimonios rebajamos tambien
otras nueve mil personas, por dedicadas al
culto divino, dinariles a la generacion, y asu-
mucenivamente en cada procreacion un cinco
por ciento, que en los ultimos años asiende
alo infinito, y se encontrara reducida

La poblacion de Castilla en tiempo que se emprendio la conquista de Andalucia de diez y seis a diez y siete millones de personas. Todo esto resultaba al feliz estado de Agricultura y de la sabia distribucion al terreno a cada individuo.

Sigase, o no se haga la cuenta de la propagacion ya expuesta, confundanse eno-
-xabuena los Historiadores de la Relacion al poder de D. Alonso el Octavo en la batalla de las Navas, atribuyan si quieren a una general despoblacion del Reyno el numero de exercito que libanto para contraxer el poder africano, que yo como firmemente, que para semejante esfuerzo, no necesitó acudir al armamento de toda la nacion.

Del excesivo numero de Agricultores, de modo que no haya terreno suficiente para que se verifique el producto de uno a diez proviene la aplicacion de los

hombres a las Artes ya mecanicas, ya liberas
al Comercio, y a la navegacion; porque qual
quiera estado debe mirar la ocupacion de los
hombres en estos exercicios, como una excelencia
de su especie, que el terreno no pudiera contener
sino se aplicasen a estos ramos que son contrar-
rios a la propagacion.

Clautino? Como contrarios?

No lo entiendo yo asi, antes estoy persuadido,
que el Comercio, las artes, y la navegacion pue-
blan los Reynos, y lo tengo por tan seguro, que
vemos hoy, que quanto mas mercantil es
una nacion tanto mas se llena de morado-
res.

Puteo? Verdades pero

esta Poblacion es paragera, porque no esta
arrraigada sobre las producciones del terreno;
y sino adierte, en breve decaeceria la Olanca

de un excenno numero de habitantes, si todos los
Pueblos de Europa acordasen de exponer por si
mismos los frutos sobrantes, y traherse los
necesarios; cinquenta años sobrarian para
reducir a aquella Republica a la gente, que
pudiere fiacamente subsistir en su terreno, y
asi respectivo cada estado: pero esto se queda
para despues, que no quiero anticipar los
asumptos.

La conquista, y Poblacion
de Andalucia dio un gran desague de morados
a Castilla, y ocasiono en esta Provincia una
mutacion considerable, y aunque son muchas
las reflexiones, que se presentan a la imagina-
cion, solo exponere la mas importante.

Si la esterilidad de un ter-
reno, ocasiono la libertad, y la industria, y la
riqueza de otro dimanara naturalmente la
laxitudumbre, y la pereza; no daxe mas raxon

de esta influencia, que el conocimiento exige
las Provincias mas fertiles al Orbe se hallan
agoradas por el despotismo; y las Regiones este-
riles, o montuosas permanecen siempre bajo
aquel yugo nave, que la misma naturale-
za exige para la Conservacion.

Parciosa regular que en
la extension del terreno, siquiera la propa-
gacion aquellas reglas establecidas: no lo con-
templo asi antes bien discurro e necesitaban
doscientos años para un aumento igual
al que antes se verificaba en los cien años;
la razon consiste en que la Andalucia
es uno de los terrenos mas fertiles que
se conocen: En su conquista se hizo el pa-
trimonio de algunos particulares; su ri-
queza aumento el fausto de los principales
poseedores, y el mismo tiempo origino la

precisión y perfeccionar las artes, que le sirven
de fomento.

Pero como las Artes se aumentaban
sobre las producciones del terreno no siempre
eran ventajosas al cuerpo y a la Nación, aun-
que no tanto, como la Agricultura: Tien-
se respecto de que en el Reynado de S. Alonso el
Onzeno havia Ciudad, que ponía en Campa-
ña dos, tres, o quatro mil hombres, y que
ahora esta misma Ciudad apenas tiene
otros tantos moradores, puede ejercer su
era muy superior en poblacion de la que en el
dia se reconoce.

Claudio } Ta veo que
inescusablemente me conuence a la combinacion
de un Soldado sobre cien moradores. Quiero con-
cederte, que sea así por lo que toca al Reyno
de Granada, pero no puedo persuadirme en lo

Lo mismo en Castilla; y aunque considerandi
enque la distancia deoe el Reynado de J.^{no}
Alonso el Sabio hasta el presente pudo
llenar en Andalucia el hueso del metal,
y producir la bastante gente para el cul-
tivo, no pudo exerse fuese esta tenencia
dente, que se igualase ala que havia em-
pleada en Granada, es de las Fabricas, y
Comercio.

Articulo 5. Yo quiero

concederte que sea asi por lo tocante a An-
dalucia, pero no lo haze en lo perteneciente
a Castilla; porque esta Provincia estava
llena de Fabricas / para de su crecida
poblacion) suministraba a Francia,
Inglaterra, e Italia la ropa de lana
que necesitaban: lo mismo sucedia a las
demas Provincias de España, que no

estaban bajo su dominio.

El Peto y las Contribu-
ciones recaia principalmente sobre Segovia,
Burgos, Foxdenillas, Arzuvalo y Medina del
Campo, Pueblos tan populosos, y florecientes
por el comercio, que no hay actualmente
alguno que pueda igualarlos; y si el valor
de estos mismos tributos pudiera servir
de prueba / que si serviria / a la crecida pobla-
cion, hallaremos contribuian mas que to-
dos los dominios, que porche ahora el Rey
de España.

Clautino Como prueba
no, de deluego te concedere tu proposicion.

Petulio Quando llegue
el caso lo probare. Tambien debo prevenirte
que la Andalucia se hallaba poblada de dos
especies de gente, la una agricultora, la otra

Militar, y esta ultima se mantenía con los
impuestos de Castilla.

Haviendo conseguido el

Rey D.^o Alonso, que las Ciudades de Andalu-

cia contribuyesen a los gastos de la guer-

ra, porque eran tan ricas, y pobladas, como

las de Castilla, puede inferirse tendrian al-

gun excedente de morados, pero para no

abultar objetos, quise suponer que el todo

de los Varallos no pasaria de doce millones

que contenian en el Reyno de Granada;

y esta cantidad no corresponde a las riqui-

zas interiores del Reyno de Castilla.

Clautino. Dime en que

consistían esas riquezas?

Rutelo. Las riquezas

consisten en bienes raíces, o en efectos mo-

viles: así lo dice un celebre autor moderno.

Los bienes raíces de cada País se hallan ordinariamente posehidos por sus moradores: los muebles, que se reducen al dinero, letras de Cambio &c pertenecen al Mundo entero; el que relativo a este punto compone un solo estado del qual son miembros todos los Reynos. El Pueblo que posee mayor efectos muebles es el mas rico; algunos estados los adquieren cada qual por un modo diferente; unos por el exco de sus frutos, otros por su industria, y otros por la navegacion.

Puede suceder que un Pueblo se halle en tal situacion, que no solo no se aproveche de las producciones extrañas, si que tambien se halle privado de las de su propio terreno. En este caso los propietarios son unos malos administradores de lo que producen; y semejante Reyno se hallará en caso

de todo, y naço pobra adquirix.

Clautino ¿Pues que el

Comercio no le exponena a lo excedente, y le

subministrara lo necesario?

Putelio No: en las

circunstancias en que yo lo concibo; se mismo

causara su pobreza.

Clautino No no de vie

mos del principal objeto; pero que con tu

historie

¿Pues que la histo

Putelio Aunque

batallas de Tanis fué decisiva

la guerra se iba adelantando. La conquis

ta a Argexas era el blanco aque se di

riaban todos los de la Nation; pero esta

ban agotado el tesoro Real que faltaban

los medios para los gastos mas precisos.

Para subvenir a las

urgencias se invento un nuevo tributo

que nombraron Alcabala exigiendo cinco por
ciento sobre la venta de las mercaderias.

Claudio Incurres en
una grande implicacion: por un lado ponderas la
riqueza del Reyno; por otro ves exausto el
erario, y uno fuera por contradecirte mas, años
-oixias que el Reyno estaba muy gastado por
los tributos, y pechos ordinarios.

Rutilio Ecierto, que
lo estaba; pero no incurres en la contradiccion,
que encuentras, antes bien esta escasez de dinero en
el Monarca es una consecuencia de la abundancia
del metal.

Claudio No comprendo
endo lo que dices.

Rutilio Hemos visto,
que las consecuencias de una batalla aumentaron
en el Reyno el oro, y la plata. Tambien hemos
visto, que causo en los frutos un exceso de valor.
Este mismo exceso disminuyo a golpe el importe

de las Rentas Reales, pues aunque el Rey
percibia finicamente la misma cantidad
del tributo impuesto, no bastaba à llenar
el objeto premeditado al tiempo de la imposi-
cion vaya en exemplito material. El
Rey se hallaba con mil pesos: con ellos
podia comprar para su exercito antes
de la batalla mil fanegas de trigo; encon-
tramos que despues por razon del despo ne-
cesitaba de dos mil pesos. Ya es regular le
faltase la mitad de lo necesario.

Las Provincias de Castilla
no pudieron participar tan prompto el be-
neficio de la Victoria, especialmente de la
batalla de Aljubarrota, que es la principal y mas firme Co-
lumna del Estado. Necesitabase algun
tiempo para que se comunicase al cuerpo
de la Nacion, lo que solo se consigue por
una articulacion insensible. Los Mercaderes

fueron los que al punto tubieron parte en el
producto de la Victoria, por que vendieron los
frutos, y efectos en el aumento del precio, y
por eso se le gravó con el nuevo impuesto para
que conuixiesen como los demas individuos, a
sobitener el honor de la Corona.

Hallaxa en lo subeeno,
que estas riquezas intempetivas son una de las
mas principales causas de la pobreza de Es-
paña; porque los Monarcas no cuidaron de
que se distribuyesen en todos los miembros del
Estado.

Sigue la Histo-
ria.
Muxio finalmente el
Rey Alfonso en la flor de su
edad, despues de haver ensanchado sus dominios,
abatido el orgullo Mahometano, y reducido a los
Grandes a la lexitima subordinacion, y sacado varias
leyes para el gobierno feho de sus vasallos.

Muxio excelsisimo

Gibraltar, conquistada, las etopicias y el

Ubcior que de se hizo mas gloriosa y cen-

tible su memoria

Reynado de S. Pedro } Aunque segun la histo-
el exud. } rias a España el Reynado

del exud. S. Pedro solo ofuzca ala imagi-

nacion los tristes efectos a un genio iracundo,

venagativo, y codicioso, puede ser que nos hallamos

engañados en mucha parte de lo que a este Prin-

-cipe se le atribuyere.

Y pretendiendo ser apologeto

de sus acciones, ay muchas sumamente culpables;

pero siempre que un Soberano se halla privado de

su trono, y que el partido opuesto le supere, y

mande durante algunas generaciones, puede

pensarse que se acriminan no solo las acciones

indiferentes, si tambien aquellas, que a trocarse

la muerte le adquirieran el timbre de prudente

y justiciero; de que no culparian las Historias

a D.^o Enrique si huiera quedado vencido en los
Campos de Montiel; fue dixian que caberá
una partida de Torajidos, y Malcontentos, que
la atrocidad de sus delitos havia desterrado de
su patria, queria hechar el trono al legitimo
Monarca: Fue su genio reboltoro etuero por
dos veces, para arrancarle el cetro de la ma-
no, pero que al fin quedo castigada su locura
en el exterminio de quantos se daban a re-
quian.

Fuero D.^o Enrique la bat-
talla, y haciendo quantias mercedes de lo que
no era suyo, adquirio la fama de generoso.

No siempre la posteridad
para al merito el debido feudo; antes suele sacri-
ficar a menudo en la aras del vencedor la fama
de los Principes oprimidos, y degraçados.

D.^o Enrique Segundo. } Con la muerte del Rey

D.^o Pedro comenzó Castilla a reprimir sus
quebrantos. Entró D.^o Enrique en el govi-
erno, y después de haver allanado y pacificado
los Pueblos, busca los medios de hacerlos flo-
recientes: pretension arto difícil, porque
las guerras civiles havian igualmente destrui-
do las dos facciones: añadia a este mal la
necesiva cantidad, que debía a los Soldados es-
tranjeros, y la precisión de pagarles los suel-
dos, y gratificaciones.

Para remediar este daño
mandó labrar una pexcion de moneda de plata,
y vellon falta en el peso, y en la ley; con la que
ratifixo el debito; pero aumento la pobreza,
y miseria del estado.

Clautino y Adriente, que
dixieron, que la batalla de Taxifa havia mul-
tiplicado los metales, y si sigue la proporción
de una a setenta y dos, padere una equibocaz.²

porque debe calcularse de uno a treinta y seis.

Plutonio y Dices bien; con
que repito, que valiendo el marco de plata, de cien-
tos maravedis, tenia cada uno de valor fisico 11°
veinte y siete de los actuales, y estableciendo un
uno a treinta, y seis por el descubrimiento de
la America, resultas cada maravedi del Reyna-
do de D. Enrique el segundo, a veinte y ocho
Reales, veinte y ocho maravedis, y un quinto.

En la moneda de vellon
se sigue proporcionalmente el mismo defecto,
de suerte que todas ellas solo tenian la tercera
parte de su valor representativo, y por esta ra-
zon podemos. Hacer los veinte, y ocho Reales
y veinte y cinco maravedis a la tercera parte
que son nueve reales, y veinte maravedis.

A este mal se debe añe-
dir que la carestia de los frutos resulta de la oi-
-conia civil: debiendo advertir, que asi como y

Favorable el aumento a los granos en la
abundancia a la cosecha, es otro tanto perju-
-dicial al mismo aumento, y mas si dimanara
de la falta a cultivo: es coneciente que la
cosecha, digo, la carencia tenia su principio en
las discordias civiles luego podemos decir, que
el maravedi era relativa a tres reales, y seis
maravedis: Pienso decir, que la escasez de
frutos, y menoscabo de moneda lo que antes
de las guerras civiles valia veinte y ocho rea-
les, veinte y siete maravedis de vellon, y un
quinto, y despues luego a valer doscientos cin-
quenta, y nueve reales, y seis maravedis; de
 suerte que no hay que admirarse lo origen los
Historiadores; dudara la posteridad el ex-
cesivo precio, que tomaron todas las cosas.

El valor al maravedi
de plata a los doscientos al marco era

relativo a veinte y ocho reales, y veinte y siete
maravedis, considerado por un lado el valor
intrinseco de la plata, y por otro el exceso
del metal, que ay actualmente por el de-
-cubrimiento de la America. Anadese que por
haverse labrado las monedas con un valor ima-
-ginario muy excedente al fisico, quedo reducido
el Reyno a la tercera parte del valor que an-
-teriormente tenia; y por esto digo que el valor
del maravedi debe rebaxarse a nueve reales, y veinte
maravedis.

Como los Pueblos estaban
generalmente gastados por las discorrias civiles,
y la escasez, que nacia de la falta del cultivo ha-
-via triplicado el precio a los frutos, que da igual-
mente manifesto, que el maravedi quedaba
reducido a tres reales, y seis maravedis $\frac{3}{2}$ y
es lo mismo, que una cantidad de plata, que

anteriormente valia veinte y ocho reales
y veinte y siete maravedis, que se abilita a
tres reales, y seis maravedis; que lo que
cuente doscientos cinquenta, y nueve reales
y seis maravedis, lo que antes costaba los mis-
mos veinte, y ocho reales, y seis maravedis, el
medio proporcional es veinte y ocho reales
y veinte, y siete maravedis. De lo que se infiere
no ponderaron los Historiadores mucho
la rubida de los mantenimientos, lo que
escribieron los tristes efectos de la moneda
imaginaria.

Clavtino. Aunque
hubiese este excedido aumento en los frutos,
siempre quedaba el Reyno utilizado,
porque pagando con una moneda, que
representaba tres, y solo valia uno, lo mismo

las deudas a la tercera parte, y de este beneficio particular participaba el Reyno, porque es estrahia no mas la tercera parte de lo que debia salir.

Rutelio Parece que nau-
ses en el desatino a los arbitristas, que han que-
rido pagar las deudas al estado con caudales
ficticios, y sin conseguir el fin propuesto han
aumentado la pobreza de la nacion.

Clautino Creso, que es mi
regular mi opinion; porque el Principe puede dar
a los metales el valor que le le antepa, y así vemos
lo hacen cada dia; con que siempre el Monarca
sea deudor si cumiente el numerario de la especie
paga la deuda con mucho menos.

Rutelio Lo pienso lo
contrario, y tal vez probari; que los aumentos
imaginarios son tan perjudiciales en un Reyno,
como las máximas guerras civiles: atiendo...

La Plata tiene dos valores

el uno como mercaderia, y el otro como
moneda de la misma mercaderia. Considera-
do como signo puede el Principe fixar su
valor, esto se llama Teorico, y sirve para las
pagas, que se hacen entre los subditos. Como
mercaderia sirve para los extranos, que solo
se avienen al valor fisico que perciben.

Debia el Rey D. Enrique

una crecida cantidad a los Soldados extranjeros,
que le ayudaron a conquistar la Corona de
Castilla: fue preciso pagarles firmemente
en plata a su valor intrinseco; esto es que
si les debia seiscientos maravedis no les da-
ba monedas nuevas, que solo tenian un
marco de plata: si les pagaba con tres
marcos de plata que correspondian fi-
ricamente a los seiscientos maravedis:

Lo que este Principe hizo fue sacar

de sus vasallos la cantidad que debía, brenque
ter ocasiones los siguientes perjuicios.

El primero fue el perjuicio a
los deudores, que havia en el estado, y los acre-
hedores quedaron perjudicados en la tercera
parte de lo que debian percibir. El segundo co-
mo Castilla se hallaba en la situacion de pro-
veer a sus continentes de muchos frutos necesa-
rios, resulto, que solo cobraba la tercera parte 60
el valor de lo que vendia, hasta que el aumento
del precio parifico los frutos con las monedas.
El tercero faltó la circulacion, que es el mayor
poderoso auxilio del estado, porque se engendro
una confianza universal. El quarto con la de-
igualdad del valor relativo entre las monedas
se originó la introduccion de muchissima
falva, y la extraccion de la falsa, oigo de la
buena. El quinto el Rey solo logro por

via de empréstito lo que necesitaba para pagar sus deudas, y como por los impuestos bolvia a pagar aquella misma moneda en las arcas Reales, meoio que se usó un ventgo a la tercera parte de lo que antes producian.

Si se encuentran estos perjuicios, quando el Reynado de Castilla hacia un comercio activo, quanto mayor seran despues de haver perdido la superioridad el Comercio? Hallaras en algunos Reynados unas mutaciones tan onerosas, y unos valores imaginarios tan excedentes, que solo la riqueza interior, adquirida por muchos siglos ha perdido lo obtienen este estado, y evitar el que se extinguiese hasta la memoria de su existencia.

Clavins. Segun esto

quedarían reducidas a poco las Rentas del Rey
D.^o Enrique el segundo.

Putelios y Evendos, que

lo quedaron: comparandolas con las del Rey

anteriores, y posteriores: los que refieren

los hechos de este Principe dicen que por los

muchos gustos, y mercedes que supo la Renta

a treinta quientos de maravedies, entre ellos

Garcilaso de la Vega al principio del segundo

tomo de sus Comentarios Reales, siendo de los

mas juiciosos, y veraces de quantos en su

tiempo han escrito, y en lo que habla de

este asunto.

Celebra alli primero la

opulencia, que ha ocasionado a la Europa

el descubrimiento del Peru, pondera el

crecido aumento de las Rentas Reales, y

para probarlo cita las Canonicas manusc-

-ritas de este Principe, y del Rey D.^o Juan

el primero, que dicen que las Platas no
paraban de treinta quientos, y despues de-
cide, que otro tanto tenia a venta el
Rey D. Enrique segundo. Qualquiera
que oiga treinta uenta o maravedi
no reflexione la calidad de estos, o sea que
el autor tiene razon, y le engaño.

El año de mil seiscientos
y tres, que era quando escariva el comen-
tarios estaba valuado el marco de plata
dos mil, o seiscientos diez maravedi, por
las proiciones de mala moneda, que
se hicieron en el año de mil quinientos
noventa, y nueve, y mil seiscientos, y
dos. con el fin de remediar las urgencias
de la Corona; se dio a la nueva labrada
un valor imaginario muy excesivo;
de modo que el marco de plata equi-
valia entonces a diez y siete mil seiscientos

ochenta maravedíes y treinta y cinco
maravedíes á doscientos el marco hacen ciento,
cinquenta mil marcos de plata en pasta. Es-
tos ciento y treinta reales vellón actual
valen de cada uno de ellos importan veinte
y quatro millones de reales de vellón multi-
plicados por el valor imaginario de la
moneda en el año de mil seiscientos y seis
hacen ciento noventa y dos millones, que
reducidos á la tercera parte por la de d.^{ra}

Enrique Segundo corresponde la renta
de este á ciento y quatro millones de
reales con que se circundancia la equivo ca-
cion de Vega quando la renta es á ocho-
cientos mil ducados.

Si es mi calculo; los
treinta y cinco de maravedíes por
tres reales y seis maravedíes y dos quintos

de los de ahora hacen noventa y seis millo-
nes de reales, treinta y quatro de manavedis
hacen veinte, y quatro millones de reales
en plata filica, que reducidos a la tercera
parte por raxon de la moneda mala im-
portan ocho millones multiplicados esto
por treinta y seis es el metal por el
descubrimiento de la America hacen dos-
cientos ochenta, y ocho millones de reales
los que tambien reducidos a la tercera
parte por la escasez de frutos o manada
de la falta de cultivo componen los
noventa y seis millones de reales, y esto
tenia a venta Sr. Enrique segundo en
los primeros años de su Reynado.

¶ Pero luego que llego
la quietud a volver a fertilizar los
Campos, y que el cultivo tomo aquel

origen que origina el trabajo, aumento el Rey
 insensiblemente al exagio, y poniendose los frutos
 sobre el antiguo pie subirian las Rentas ordinarias
 de la corona a los doscientos ochenta y ocho
 millones.

Claustino Dico que

si se infiere; que si el Rey no huviera ascendi-
 do la moneda el valor imaginario, y no huviera
 padecido la escasez de frutos por la falta del culti-
 vo subieran las Rentas de Castilla a ochocien-
 tos setenta, y quatro millones de Reales vellon, o
 bien a quatroenta, y tres millones, y doscientos mil
 pesos fuertes, e los actuales.

Prutelio No es tanta

extension al pensamiento: solo te pido que conside-
 res, que las mercedes Enriqueñas fueron el ori-
 gen de la mayor parte de los poseedores Mayores
 de los Reynos, que ay en Castilla, y Espana; todos estos son
 bienes repartidos al Patrimonio Real; lo

mismo sucede con gran parte de los Eccl-
tiasticos posehen, y juntamente a esto el inexa-
-billoso efecto a la Poblacion, y cultivo se vea
claramente quan grandes eran las Rentas ordi-
narias a la Corona.

Claudio Forouia no
puedo comprehender, que la fuerza del cultivo
y numero de Abitantes produce tanto
aumento.

Rutelio Yo no le hallo
dificultad: y aun hecho posterior a este sup-
-nado da bastante luz al asunto.

Don Carlos de las princi-
-pales de España, las de Medina Sidonia, y
Alicante tuvieron su diferencia, y pusieron en
Campana de veinte a treinta mil hombr-
-propongamos la manutencion diaria de
veinte mil a razon de tres reales vellon,

y hallamos que cada una necesitaba
al año lo correspondiente a veinte y uno
millones, y novecientos mil Reales; estas
casas porchen en el día los mismos estados,
y sus Rentas no pasan de millón, y medio
de Reales; si proporcionalmente se sigue
el mismo exceso en todos los ramos al
estado, así puede darse por ciento trece
mos y reducido al Reyno de treze a
uno: quieros decir, que lo que antes re-
dituaba treze, oy solo nide uno.

Claudio y Paraque
no se verificara en precisa la misma
proporcion a Monaxone.

Rustolis y Noire ne-
cesitan tantos, ni aun si se apuxas
triplicados a los que actualm^{te} existen

La poblacion sigue
una progresion geometrica triple ar-
-tendente: quisea decir uno vale tres,
dos, nueve, y tres veinte y siete; etc.
Otra razon aun mas fuerte, y es la
cantidad de moradoros utiles de aquel
Siglo comparada con la de este. En
aquellos tiempos todos tenian en que
ocuparse ombres, mugeres, y niños
se exercitaban en continuas tareas
y gançaban lo suficiente para su
manutencion: oy tenemos al mayor
numero de la Nacion, que saca su
subsistens de la menor parte. Las mu-
-geres, los niños, la muchedumbre
de Mayordomos, el cuerpo Militar
el estado Eclesiastico, todos los ministros

asi de Justicia, como de Rentas, gente de
libres, los olganzanes, los pobres & Solemnidad.
de modo que todos recaen sobre la parte util
del estado, que es el labrador: la que infeliz-
mente compone la menor; con que no es ex-
traño el que se padezca un grave menoscabo
de las Rentas, y si como esta parte util es la
menor fuera la mas considerable, y que se
le agregase la mitad mas de gente util en-
contrariamos en breve un aumento & con-
tribucion, que llegase á formar la canti-
dad que ahora tiene por tan escasa.

Clautino. En qual-
quier estado el numero de Moradores uti-
les, ó no utiles forma el objeto principal
del Tributo, y supuesto que esto se exige so-
bre los comestibles, es preciso que los individuos

deben de alimentarse, o que contribuyan a
proporcion de lo que consumen, y mientras
aya una misma cantidad de Personas en
el Reyno raquen a la parte que quisiere
su manutencion, siempre seran iguales las
Rentas al Monarca.

Quintidiz Muchos.

equivocados; pues admite un principio destruc-
tivo, que progresivamente causa la decaden-
cia del estado, verbi-gracia: Un lugar que
tiene cien hombres prosuere por el cultivo de
la agricultura para el sustento a mil
personas: no sera mas rico este lugar si
solo debe proveer a la manutencion equi-
nientas, y se reserva el sobrante. Si al
cien utiles se agregan las quinientas no
podran todas junta contribuir para el

Subtento de tres mil con duplicada facili-
dad que antes lo practicaban los ciento
para los mil? Separame ahora a las mil
personas las quinientas, o las a las ciento
lean todas ellas utiles, y encontraras por las
misma proporción, que las seiscientas sub-
ministran el equivalente a tres mil sobran-
doles otros tantos frutos (principio constan-
te a la propagación, y riqueza) y antes?
Las cien utiles solo descarnándose y pereciendo
podian sustentar las mil referidas.

Mexico Enrique segundo,
y los avisos que dio a mi hijo unien a freno
a los facciosos nobeleros y les hace conocer
que sus personas son odiosas, a los mismos
que solicitan sus servicios.

Sea considerable

merced de esta Monarca invencieron el
orden Regular establecido: transmito su
Pueblo de Militas bullicioso impasifico
Ciudadano. Tambien fueron causa de
que se introdujese el abuso mas pernicioso
en unas cosas excelentes por su instituto, y
el no conocerse durante mucho tiempo
esta mudanza onerosa debe atribuirse
a la robusta constitucion del estado: Fue
como una costumbre insensiblemente
introducida, que se ha ido enaturalizen-
do con todos los miembros del Reyno,
y se ha apoderado de ellos de modo que
no bastara ninguna ley para desarrai-
garla. Necesitase otra nueva costumbre
que tambien insensiblemente destruya
la antigua. Son tan gratos los errores

Nacionales, que se han tenido siempre por
un exceso del despotismo, y por un efecto de
la mayor tiranía pretender que todo un
Pueblo se sepase de golpe de aquellas pro-
cupaciones, que se le infundieron en la
Cuna.

Por esto padecio, y ha
padecido España muchas veces insultos
inauditos, y traçedias lamentables. Qui-
siera traer e exemplos, que al par, que
instruyeran, la verdad de mis proposicio-
nes se declararan; pero lo omito porque
faltan obras asumpto mas graves, que
tocar, y los momentos que tenemos para
esto son iluminamente reducidos.

Quiero instruirte
con los Reynados que faltan hasta los

Reyes Catholicos; cuyas noticias me persuaden
do te seran muy agradables.

Clautino Con todo
júbilo prevengo mi atencion a tus palabras.

Antelio Don Juan el
primero heredó la Corona de Portugal
siendo Rey de Castilla, se tuvo por la
oposicion al Maestre de Avis, que la coloco
en sus bienes, y la batalla de Aljubarrota
la deo el todo fixado en sus sucesores.

Por hallarse agotado
el Real erario se acudio al templo de
Guadalupe del que se sacaron quatro
mil marcos de plata, que equivalen
a veinte y tres millones, y quarenta
mil reales, pero este socorro a demas
de no ser en si de mucha montañero

de mayan el animo al Pueblo, que pronosticaba tenia infeliz el sucesso de esta guerra, por haverse valido a los terrores la guerra para fomentarla.

Sin embargo de la escasez de caudales, que padecia el Señor

O.^o Juan el primero no de/ó a equipar

una armada bastante poderosa, que

corria las costas de Inglaterra, y andu-

vo en el famoso frente de Londres, con

gran mengua a los Ingleses que veian

talar sus campos sin atreverse a remediarlo.

Clautino No com-

ponde esa falta a la superioridad, que

siempre ha tenido la Inglaterra en

la navegacion, y asi dudo de la certeza

de ese hecho.

Putcheo volo oudey

ni que la armada Castellana oaxoto a los
de Inglaterra, y Portugal vides: La
Historia de España subministra otros
muchos exemplares. En fin la Ingle-
terra no reconoció la superioridad
de sus fuerzas navales hasta el Rey-
nado de Isabel, hija de Enrique octa-
uo.

Clautino Toquemoy

de paso en el origen de su superioridad
actual, y en el motivo porque la España
tenia en aquel tiempo tanta fuerza.

Putcheo Esta breui:

La Inglaterra se hallaba al principio del Reynado de Enrique octavo

quasi en la misma situacion en que está oy España, que es gravada la parte principal de la Nación con las cargas de estado. Sus Eclesiasticos poseian todas las riquezas, cuenta bastante para que la industria se repare de los demás miembros del estado, y del Reyno. Encontró el Rey Sr. Enrique en el clero una justa oposicion a sus antojos errores, y a los impetus de lascivias quiso vengarse de lo excelente del instituto que resistia su desenfreno, y para conseguirlo le valió el especioso pretexto de remediar los abusos introducidos.

El Pueblo Ingles, que libre, y disoluto miraba gozoso esta mudanza, que le minoraba sus cargas, porque el despojo se referia en alivio al comunero. Quitados por incidencia aquellos abusos

perjudiciales, fue preciso que parte de la
Nacion abanzase una profesion util a los
demas Monarcas, y de aqui dimanó un
exceso de gente, suficiente, no solo para las
Fabricas, si tambien para que se formase
un comercio maritimo, principio ver-
dadero de las fuerzas navales de aquel
Reyno.

Hemos referido con muchas
probabilidades la ocupacion util de una
mayor parte de la Nacion Española,
aunque ya insensiblemente comenzado
a viciarse su constitucion por las mexre-
des enniguerias. Tambien hemos sacado
por resulta de la agricultura, que los cien
hombres pueden proveer, destuyendose, pa-
ra el sustento de mil utiles, pero que repa-
rando la mitad de estos, y agregandolos

a los cien de modo que todos compongan la clase
util subministrasen abundantemente para
la subsistencia de tres mil personas con conoci-
do aumento de riqueza, de la que redunde
la propagacion de nuestra especie, y de esta
es consequente relleno, quanto pueda contener
el territorio; relativo de uno a diez, ocupado
el distrito con los habitantes correspondientes
a sus producciones. De el exceso de aquellos ⁷⁰
resulta al instante la aplicacion a las ar-
tes, que comienza por el abrigo mas nece-
sario al hombre, el que a medida, que aumen-
ta su riqueza, apetece lo superfluo; de la su-
perfluidad se sigue la perfeccion de las mismas
Artes, que diamamenten subministran a los
naturales nuevas comodidades, y apetitos, con
lo que de apropiandose cada individuo util
de aquel exceso de frutos, que iaca a la

Contribucion de su estado, circula entre todas
la abundancia. Llegado a este punto se
halla el Reyno muy inmediato a su de-
bacion.

Apenas se encuentra esta
-blecida una perfecta circulacion entre las
Atas, y las producciones del territorio
que las fomenta, quando de su union se
forma un tercer cuerpo, que se aplica en
ala extraccion de los frutos, en que excede
el distrito, como de la introduccion de
aquellas de que carece el estado, y que
la nueva necesidad, hija de lo superfluo,
anelo para el fausto, o para las hasta
entonces ignoradas comodidades de la
Naturaleza.

Solo llegando este cuer-
po a su perfecta madurez, de suerte que

en el se noten proporcionalmente los mismos
escuadros, que en los demas, pueden formarse las
armadas navales, que en el dia son la real
verdadera & la fuerza interior a qualquiera
Nacion.

Siempre han mixado
los ombres al dinero, como medio poderoso
para la feliz consecucion de quantas empresas
se ofrecen a la mente, pero aunque se le atribuya
la propiedad de alcanzar lo imposible,
puede decirse ciertamente que no basta el solo
para formar una poderosa armada: pen-
de esta & la combinacion & una multitud
de puntos tan mecanicos, y todos tan esen-
ciales, que la falta de uno inutiliza el proyecto.

El Maninero es una pro-
fesion particular, que requiere un continuad

exercicio de de la Viñer; no se hace con las
ordenes del Monarca, solo el Comercio
Maritimo lo cria.

Lo mismo sucede con
los ramos precios para la construcción y
se verificara en qualquiera dominio, que
carezca del Comercio maritimo activo,
aunque produzca todos los materiales ne-
cesarios, sera mucho mas costosa la con-
strucción, y armamento de un Navio,
que en otros parages donde florezca la
Marina mercantil, por mas que el
terreno escasee las cosas necesarias, que
se requieren para el caso, de que se ex-
pendieran inutilmente los tesoros que se
pudieron granjear con una sabia econo-
mia, y todo se Mouera á unos forzados

y tenues armamentos, que son los que per-
miten la debilidad de la Agricultura, y el
Artesano.

Formaba Castilla por
su numeroso Pueblo agricultor, y por el
exceso de los Artesanos un principio poderoso
para el comercio Marítimo.

La pesca que aora
se halla tan abatida, era uno de los ofetos
lucrativos de la Nación. Las Almoxa-
ras de Andalucía proveían a atunado
interior del Reyno, y a los demas Pueblos
de Europa.

Apenas se conocia
el Bacalao, y su uso no estaba introduci-
do, solo se animaba al gran banco de
terra nova, tal qual embarcacion viz-
cayna, y las Naciones, que sacan oy

tantas riquezas de este importante ramo
debran provenir del que necesitaban en
las Costas Españolas del Poniente al
Medio día.

Mucho perdió Castilla en la
decaencia de su pesca; importa en este Reyno
el consumo interior de Bacalao, por mas
de dos millones de pesos al año, y esta cantidad
se extrahe indispensablemente en metal. En
su interior situacion las demas Provincias
le contribuyen; aora debe quanto consume:
notable diferencia, y mucho mas gravosa
quando el producto de la Pesca es un menor
efecto de la industria, sin que se agregue
fruto alguno al terreno. No se extrañe
pues que las Naciones Comerciantes de
la Europa procuran fomentarla, muy

su Comercio por la nueva moneda,^{109.}
que mandó labrar el Rey D.ⁿ
Juan el primero, aumentó el
valor de los frutos a modo, que si
habia cien mil pesos amonedados,
y que se labrasen por otros cien
mil pesos: los frutos tenían el
valor al doble; y por esta ra-
zon, cobió el valor del mara-
vedí a tres reales, veinte, y dos
maravedís $\frac{120}{150}$ de los actuales; ó bi-
en reduxo el escudo de plata
por el descubrimiento de la Ame-
rica, á la proporción de uno á
diez, y ocho.

Claut. J. Segun esto,
aunque la moneda tuviere
un valor finto, relativo al
marco de plata, siempre se seguí.

ria el mismo perjuicio?

Rut.º? Es cierto.

Claut.º? Pues ahora bi-

en: No me digiste en la defini-
cion de las riquezas, que se
distinguen de dos modos: el uno,
en bienes raices, poseidos regularmen-
te por los que habitan el terreno; y
el otro, en bienes muebles, que se re-
ducen a plata, oro, letras de Cambio,
tra y que relativo a este punto, el
mundo entero compone un solo do-
minio, y que el Pueblo, que tuviere
mas bienes muebles, se re-putar-
se por mas rico?

Si por otro lado vieras,
que la verdadera riqueza son las
frutas, y que los metales solo sir-
ven de signo universal a esta fisica

opulencia: i como me has de unir, y ^{Yo.}
combinar estas contradicciones, quando
do el exceso del metal abate su
valor, y consiguientemente recae
el Rey en una pobreza, que
le minorar à golpe sus rentas, co-
mo sucedió por la Batalla de
Tarifa, bajo el Reynado de Al-
fonso el onzeno.

Dist. Distinguiendo
las dos propiedades, que tiene en
si el metal, se derivanese la obje-
cion. Estas son la una como Mer-
caduria, ò como fruto del terreno,
y la otra, como signo Univer-
sal de las producciones de una
Provincia.

En calidad de fruto, ò
Mercaduria, haze la riqueza

del Estado, que posean la mayor por-
cion, por que el metal tiene un
consumo como todas las demas
cosas, que la naturaleza pro-
duce; y quanta mayor por-
cion exista de qualquiera espe-
cie, propia al consumo Univer-
sal, tanto mas poderose se
hallara el distrito, que lo po-
sea; con que la riqueza del Pue-
blo, relativo al mundo entero,
sera por la abundancia del
metal, mixta como fruto.

Como moneda, solo
tiene curso en el paxage en q.
el sello del Monarca, o del Le-
gislador, le da como una esencia
equivalente a otra qualquiera
cosa; por que si los monederos se

Una Provincia se cominiesen en que ³³³
un poco de papel, que tuviese cierta
circunstancia, para igualarse a una
fanega de trigo, se repitiera, que si
el terreno producia cien fanegas,
de necesitaren de otros pape-
les para comprarlos. Si los papeles
aumentasen hasta doscientos, si
empre tenian equivalentes a las cien
en fanegas, pues aunque quisieren
hacer venir las cien fanegas re-
stantes de las Provincias Comarca-
nas, los habitantes de estas, solo
darian aquella porcion, que
fuese relativa al uso, que pudie-
ran hacer entre si del papel, q.
reirian.

Aquí entra la precision

to que el Papel haya de correr
en la misma Provincia, que le
dio la Saluacion, para que sirua
de relacion, à los frutos, que da
de si.

En este cierto correpi
to, se aqui como la abundancia de
moneda, mirada como tal, perjudica
en qualquier Estado, por que aba-
te su estimacion, y en los Rey-
nos Vecinos, pierda toda la cali-
dad de signo, teniendo curso solo
como mercaderia.

Justo me parecia
haver aqui una nueva distin-
cion. El aumento de moneda
en un Estado, que no necesite los
frutos estranos, hara subir los del
Pais à correspondencia de la abun-

432.

dancia del signo; y al mismo tiempo destruirá una parte del metal relativo al consumo. Y en el Reyno, que debe provenir del Extranjero, hará dos efectos contrarios al bien de la Nación. El primero será, un exceso en el costo de sus propios simples; y el segundo, aumentará el Defecto, a favor de las Potencias vecinas, que le suministran lo necesario.

Los metales, son fruto del Dominio Español; pero la constitucion de esta Monarchia, los coloca al instante en la clase de signo para si, y en la de Mercaderia para los demas Reynos. Como fruto, debería la Nación el concurso de ellos en su consumo.

to, aniquilando los á medida de el
gato relativo a las demas produ-
ciones. Asi les daria la corre-
pondiente estimacion para con
lo extraño.

De esta extrinca-
on resultaria, que los meta-
les serian signo forzoso para
los otros Reynos, y consiguien-
temente la Espana les haria
la ley, y se abrian con el
comercio Universal.

Claut. y Repetir
ami modo tus proposiciones, pa-
ra ver si perfectamente las
compreendo.

Dices (segun me
parece) que la Espana se vera
aniquilada por si misma todas las

riquezas, que saca del nuevo mundo, a excepcion de aquellas precisas para la adquisicion de los frutos extranos, que absolutamente necessita?

Rut.º Asi es.

Claut.º Llegado a este punto, que sin duda contemplas por feliz, no solo remediarla lo parais, si tambien adquiriria en el la gran superioridad, que su misma riqueza le a echo perder?

Rut.º Tambien es cierto.

Claut.º Verificado todo esto, parese se seguiria por consecuencia infalible la destruccion de todas las Potencias Comerciantes, que actualmente se conocen; y consiguiente mente les havia la España una guerra.

Rut.º

era mas cruel, que quantas se pueden
hazer experimentado despues
de las inundaciones de los Barbaros
en la decadencia del Imperio Ro-
mano.

Rut. No lo dudo.

Clau. Pues yo lo ten-

go por imposible. No ay en el dia
Nacion alguna, que no conozca
visiblemente, que saca todas sus fu-
erzas al Comercio. Su cultivo, e
ha echo el estudio general de las
Potencias mas cultas. Todo los Prin-
cipes de la Europa, procuran fomen-
tarlo, y los mas sabios Monarcas
sacrifican sus intereses presentes,
para atender aun beneficio futu-
ro. Con que si llegaran a penetrar,
que el Ministerio Español ende-

vezaba sus lineas à este objeto: no ^{334.}
se unirian todas, y dexarian apo-
biada la España con el peso de
sus fuercas, precisandola à seguir
el metodo distributivo en que se
halla dos siglos haze?

Rta. Para que me
hiziera mas fuerza tu proposi-
cion, pudieras haver añadido lo q.
decia un Peditio Ingles: „Si llega-
„ra el caso de que la España
„quisiera valerse, y emplear
„por si sola sus riquezas, noso-
„tros dexamos contenerla en el
„estado de dependiente en que la
„tenemos muchos años haze. La
„superioridad de nuestras fuercas
„maritimas, nos asegura el suc-
„so. Y en bastantes de no ser bastan.

„tes poderosas, el interés Universal,
„seria causa de que se nos unie-
„sen todos los Soberanos para
„mantener la Balanza del Co-
„mercio, que es mucho mas iden-
„tica, que la del poder.

Asi piensan muchas
o todas las Naciones; pero yo tam-
bien puedo pensar lo contrario, y
para ello, exponere mis razones.

La España cria abun-
dantemente (a excepcion del Sino)
quantos frutos pueden consumir
sus Estados, y bastos dominios. Si
se estableciera un Comercio inte-
rior entre sus varias produccio-
nes, seria un Comercio de natura-
leza. La mayor parte del que ha-
zen las Potencias de Europa, es de

industria. Comparame aora el uno con ^{135.}
el otro.

Este mismo Comercio Español, privaria inmensamente la extraccion de quanto la America produce de precios, y consiguientemente se introduciria una pobreza no conocida en los demas Reynos.

Dizes, que el Comercio es la causa primitiva de cada Estado. Si a las Potencias les falta este principio, no tendran con que apoyar sus pretensiones. Lo cierto es, que la Inglaterra se quedaria con su ideario fondo del credito nacional. La Irlanda volveria a su primera situacion. Solo la Francia permaneceria

mas tiempo, por que la España no
puede tan breue contrarrestar sus
producciones.

Caut. Jamás pen-
se, que te alucinarias con tan-
ta brillantes a favor de los Españ-
les; y sin duda, que la Nación se
opone a quanto profieren.

Rit. Puede ser, q.
me ciegue algun exceso de amor
proprio; aunque he procurado exa-
minar desapasionadamente las
cosas por sus principios. Y mira
por aora de noticia, se sacan an-
ualmente de la America Espa-
ñola en Oro, y plata, de treinta,
a quarenta Millones de pesos; con-
que si estos se aniquilasen en Espa-
ña, no se yo, que harian las demas

Potencias.

116.

Claut. Fodo ero ex

bueno: pero la dificultad consiste en como se
hace hacer esta aniquilacion.

Detulio: Peerobno

punto, y discurren puede practicarse en la ma-
yor parte sin que ninguna potencia de Euro-
pa lo penetre en los principios, y quando los
conozcan, y quixan impedirlo no podran
consequirlo. A su tiempo me extendere bastante
sobre este particular, y desde ahora me prometo
que aprobaras la Idea.

Clautino: Apruebolos

sin saberla, te equiboras, y mas si sigue la ex-
tensa opinion de algunos escritores Españoles,
que dicen pericelarian las demas Naciones, si no
fuera por España. Dime no es el cultivo de
las colonias en la America el principal ob-
to al Comercio Ingles? No tienen ellos Portugal

que les es tan ventajoso? El de Italia, aunque
no les produce infinitas riquezas? No les re-
ortuan crecidos caudales la Provincia cató-
lica por el bacalao, que está consumen? No
hallan en Compañia Oriental con abundancia
los frutos de aquel continente? Unamos
pues estos objetos a las celebradas Fábricas,
que florezcan en aquel Reyno (hablo en este
mismo sentido de todas las potencias mer-
cantiles) y encontraremos que la España
compone el objeto mas débil, y que la can-
cia de su comercio poco puede influir en las
riquezas, o pobreza de las demas naciones.

Prutelo. Si el comercio

que hacen las Potencias extranjeras en
España oiera yo la extension, que supones
pudieran ser justas en parte tus reparos!
no lo califico como mas poderoso, ni como el

principio de el que en el orá ha un las naciones
de Europa: atiende a sus fundamentos. El
Comercio es un mutuo cambio de los frutos so-
brantes, que cada terreno produce con aquellos
que precisamente necesita.

Para facilitar el cambio
de estos frutos dio el unanime consenso de los
hombres una estimacion al oro, o la plata
con lo que les sirven de equivalente, o signo
universal.

Este es el primitivo Es-
tado, y el fin del Comercio, de modo que a
medida que un distrito se nota un exceso
de producciones, puede graduarse la ven-
taja en los cambios.

Y así infiere que el
Comercio que pueden naturalmente hacer
entre si todas las naciones, se conoce a una
manera de expulsion de lo superfluo para

adquirir lo necesario.

Ninguna Potencia se halla en una situación tan feliz como la España, porque a la abundancia de las cosas que alimentan el verdadero Comercio, agrega la posesión del honor universal al punto y comparandola con cada una de las que se están en la mayor opulencia, no hay quien iguale a lo rico de sus producciones.

Ya que la Inglaterra es un estado que goza en su estimación una superioridad sobre las demás Potencias, que no examinar un poco el majestuoso aparato con que se adorna.

Supongamos el que carezca por algun tiempo del Comercio directo, o indirecto a España: llamo directo al que hace en derecho a los

Puestos de este Reyno; e indirecto al activo, que
pueda tener con qualquiera otra potencia, de mu-
erte, de que esta haya de pagarla en dinero aque-
llos frutos, o generos Ingleses que no pueda
compensar en sus producciones. Siendo la pla-
ta fruto de España, ni es ciega ni valida, cerca
la actividad de el Ingles; porque el estado pa-
sivo no puede suministrarle el resto al equi-
valente en metal; a esto llamo cono comex-
cio indirecto.

No pretendo que la In-
glaterra saque en derecho de España
los metales, que necesita, tambien puede
extraerlos de otras Provincias, y estas de otras
pero sea como fuere, las ultimas han de acor-
dir precisamente al origen.

Privada la Inolaterra
del precioo fruto de Castilla, veamos la

su influencia, y que este suceso ocasionaria en su
Comercio.

En las Colonias de la America
ca, segun se piden los mismos Ingleses me
proven a la Europa, que lo que saca de ellas,
ya se hace precisa la paga al instante con
el metal: y el pagamento se impossibilita res-
cibirse al instante a la clase a fruto a fruto,
y se minoran de un modo inmensible la multitud
de Navios, que se emplean en este objeto.

Aunque el rei Portugal
subsistiere, seria minorandose mucho las
ventajas, que ahora conquire: el pagamen-
to se hace en oro, y este metal hauro, y ha
recuido siempre la ley de la plata; demoso
quela abundancia, o escasez de esta plata, o
abate la estimacion de aquel: conados los

conocen demasiado las felices consecuencias que produce.

Y vemos que las fierres
 Nabales se cimentan en una numerosa
 Marina Mercantil, esta dimana de la
 multiplicidad de Artesanos, que exerci-
 fan su industria en la produccion de los
 texidos, que ocupan, y los artesanos tienen
 un principio constante, e invariable en la
 riqueza del Labrador, de suerte que por
 qualquier lado que se mire, siempre se
 Agricultura es el manantial fecundo
 de todo lo que coloca un Imperio en la
 granduacion a Poderoso, y floreciente.

Y cierto es este princi-
 pio, que las Fabricas, a sumpto grave por
 su importancia, no pueden tener subsistencia

no derivan al Labrador. En algunas
 propusiere este punto antes que el de la
 Marina, pero no observo mas metodo
 que el de colocar los pensamientos con
 forme se presentan.

En los paxos donde
 la agricultura se halla desatendida,
 solo podran establecerse con utilidad
 aquellas Fabricas correspondientes
 a la pobreza del Labrador, y si el
 Monarca exige otras para el fomento,
 o el consumo de la parte inutil de
 la Nacion, se expiramentaran dia
 riamente porvidas reiteradas, y solo
 substituiran mientras, que el Real

Erario se suplan aquellos caudales
 que remplacen el continuo menoscabo

que se padeciera aumenta elabonacion de
los simples, que el proprio terreno produce.

en este caso debemos mirar las Reales
Fabricas bajo dos objetos, el primero co-
mo perjudiciales al individuo util; el se-
gundo como provechosas a todo el cuerpo

de la Nacion. El perjuicio al individuo
util lo es en una parte leve, aunque sobre

el recaer toda la perdida, que su xii el
establecimiento. Lo provechoso a toda la

Nacion, en la que la parte util tambi-
en se comprehende, consiste, en que impor-

ta lo que se labra, obra tanto de su depen-
den el estado, porque se evita la extraccion.

Procurari explicarme.

Las Fabricas Reales

establecidas en España labran por un

millon de pesos de generoso; para que

estas Fabricas permanescan debe suplir
el Monarca cada año duicento mil pe-
-ros: es consecuencia indouitable, que el
Contribuyente util se halla gravado en
esta cantidad.

Siendo estas Fabricas
causa de que los Españoles consuman un
genero, que costaron un millon de pesos
y aunque para pacificarlos en el precio
del del extranjero, deban darse por ochoc-
-cientos mil, es constante que esta ultima
cantidad se queda siempre en el Reyno,
e inventiendose en él, deya de perder la
totalidad a la Nación los ochocientos
mil pesos.

La execucion de las Fabricas
en el estado actual de España, debe mi-
-rarse como una minoracion de las per-
-didas subseguentes a su constitucion.

Pero en las Provincias donde concurre
de la dicha combinacion entre los Monedo-
res, que enriquecen el Reyno, les fa-
bricas que corresponden al consumo in-
terior, se estableceran por si mismas y

de ellas resultara un exceso de generos pa-
ra exportarlos, y aumentar la actividad
del Comercio: el valor de estos ultimos ge-
neros debiera entonces graduarse por un

exceso de beneficio. *Lograda Castilla en*

la feliz concordancia de sus miembros una
circulacion interior de quanto produce
y una exportacion del excedente de sus labo-

raciones, que agahian el metal; requiriere

a esto una supension en el Comercio Ma-
ritimo, que le facilitaba qualquiera empre-

ta. Parece no deber maravillar los efectos,

quando las caudas son tan activas.

La moneda que mando

labrar D. Juan el primero, tuvo el mis-

mo defecto, que la de Enrique su Padre,

por ocasion de iguales perjuicios por lo que

abuso el valor.

Clautino Pero dime

como pudo ser tanto descalabro el que ex-

perimento el Reyno de Castilla con

haber labrado esa nueva moneda el

Rey D. Juan el primero, si la expe-

riencia de que la que labro su Padre en

el Reyno havia de suceder asi. Yo dime si este

atraso consistio en el mal uso de la misma

moneda.

Putelido Totelo dice.

Bien acordadas previne havia una re-

lacion fxa en la moneda, que aun en

los Reynos que qualquiera Reyno

produce: a ora voy a dar mas extension
a esta Teca, tomando la cora desde sus principios.

En las Potencias, que porchen
en comercio activo la precision de oranos
que el Reyno produce es Relativa a la can-
tidad de moneda, que circula. En el Reyno
que se halla agoviado por el comercio pasivo
los oranos precios para el consumo
de los moradores son relativos al metal.

Me explicare.

Hay un Reyno / sea este
la Espana en la actividad de su comercio que
contenga ocho millones de pesos de moneda
que circula: produzca toda la extension del
terreno ocho millones de fanegas de trigo
/ bajo este nombre se comprenden todos los fru-
tos / hallamos por Relacion fija un peso con
una fanega. Aumentese la cantidad de la
especie proporcionalmente subira el trigo
por que este region es absolutam. necesaria

en el otro solo una tenal ficticia de lo preciso.

En el estado paucos no mas propia al

consumo de los aboradores corresponde a la

porción de plata que pueden circular en el

Reyno. Depemos siempre subintva ocho millones

de pesos sobre ocho millones de fanegas de grano.

Sean estas correspondientes el consumo or-

dinario de la Nación, en este caso la rela-

cion se encuentra entre el peso y la fanega:

sea de la cosecha, y sean cien millones de

fanegas, ya encontramos dos pesos relati-

vos a una fanega de grano, y si la cose-

cha baja hasta dos millones de fanegas

quatro pesos equivalen a la misma fanega

de $\frac{1}{2}$, y así proporcionalmente se encuentra

que lo rubido del precio no proviene de lo

abundante del metal, ni de la escasez del

fruto.

Para el exceso de la

Cosecha: si por la fertilidad el año produce

el Reyno doce millones de fanegas de grano

corresponden estas a los ocho millones de pesos

que circulan, tenemos dos fanegas por un peso,

si lo abundante lleva hasta diez y seis millones;

Llega el exceso de la cosecha a treinta y dos mi-

llones de fanegas, quatro de ellas son relativos

al un peso: no se progresivamente el aumento, y

hallaras la relacion fija con la cantidad de metal.

El mui ordinario en España para

de un exceso de escasez, a un exceso de abun-

dancia: siempre que esto sucede, que es á menudo

se halla el labrador en una nueva pobreza, di-

manada de la misma abundancia de cosecha.

En la escasez dos fanegas de trigo

corresponden á ocho pesos: tocall á cada una que

excede: en la abundancia treinta y dos fanegas

son relativas á ocho pesos, y por cada peso dan

quatro fanegas de grano, con que solo lo que

el terrano exceda de diez y seis de cosecha por
ono de sembradura, ni se para compensar
el trabajo material del cultivo y colleccion de
granos.

No pretendo multiplicar

quebrantos, pero me atengo a la experiencia:

El año de 1754. vi vender en Castilla una fanega

de trigo por 72 r. 20. y el año de 1755. que

fui muy abundante la cosecha no havia aqui

en lo pagare a 7. u. 8. r. por esta graduacion

puedes conocer mi razon.

Pero el soberano, y el

Agricultor, padecen estos quebrantos

en la abundancia de la cosecha, una

parte de la Nacion que posee toda

las riquezas se halla con un aumento

de caudal, que exige insensiblemente

los demas miembros del Reyno; porque

como la porcion excedida de sus rentas

consiste en granos, y los reserves para

quando hay escasez, le ova en valor subido,
resulta que al recoger los frutos pexite
quatro fanegas Relativas a un peso. y lo
responde quando se halla establecida, quando
vale una fanega dos pesos, con lo que recoge
enti quanto puede circular por este objeto.

Cero las Reflexiones que me ocurren, por
que pueden ser oídas a los Espiritual
niammente preocupados.

En la misma situacion
se halla España en el comercio, que
haze con sus ricos dominios a la Ame-
rica: El metal es fruto a aquella Re-
gion, y puede hoularse una riqueza co-
techa a proporcion a la Cantidad de
operarios, que se dedican a su cultivo.

La ropa que se embaxa para

el uso del Continente Español
ha sido en Relativa a la abundancia
de las Minas, pero al precio con-
tando al Pueblo, y si ay otros ocho
millones relativos al Comercio, y q.
el consumo sea (suponiendo) de mil
piezas de qualquiera genero en
cada un año; si aumentara el embio de
las piezas hasta dos mil, siempre vienen
los ocho millones: si quinientas piezas
ocho millones $\frac{1}{2}$ finalm.^{te} en la actual
constitucion de España, en Europa Hei-
ben los frutos, la ley el metal, y
en la America los generos, quan-
do debia ser al contrario

Constituido
el Reyno de Castilla en la actividad de

en desaguos de España, era preciso, que el oro va-
yase a la mitad de valor, que tenia actualmente
en Europa, o a la menos que se hallase a la qua-
dración, que tenia antes del descubrimiento en
la América, que era de uno a diez (aora está
con poca diferencia de uno a diez y seis) y resulta-
na que lo que oy pesaba la Inglaterra cien-
to y sesenta, lo recibia entonces ciento.

El Comercio de Levante
que se procura un considerable beneficio se
resucita a menos de la mitad, por la plata
que se requiere para requirirlo, con gusto, o por
conueno. El del Norte se mantenía
con mas vigor, por tental vez el unico de
Naturaleza, que tengan los Ingleses. Pero
el de las Indias Orientales cae a tan
de golpe, que se haia indispensable su total
abandono, porque solo la plata fria, iuue

para este ramo, y en la conoucción de ellas
al oriente hacen ventaja los Españoles
por mas de ochenta, por ciento, y lo que ex-
trañere por el Pacafas se conpermanes
con los vinos, y aguas orientes.

La plata, que continua-
damente sale de este cambio a los puertos,
y despues por un curso inuencible e inaltera-
ble pasa al oriente, donde los hombres lo
reputan en el ieno de la tierra, efecto
sin duoda de la diuina Providencia para
que la abundancia no dane a lo precio-
so de la metaeria.

Ahora bien que motivo
puede haer, para que siendo precio-
so la assignacion de la especie; no se
establezca verificarse por manos que
legitimos dueños? Acaso ha de ser

el mismo fruto, para la ofensa de aquel
quelo cultivas? No son las minas de
America el unico manantial de plata
que circula en el Orbe? Consumirse en honra
buena, si del consumo resultan tantas ventajas,
pero hazerle por los propietarios duños, y
legitimos Poseedores.

90

Ya conosco me repetirey
que la dificultad consiste en que pueya ha-
-cerse: pero qualquiera duña se debe hacer
haciendonos cargo de la situacion al dominio
español.

El Poniente cria las si-
-queras, el Levante las consume. La Es-
-paña posee en este ultimo continente los
bastante estados para practicarlos: los
mas inmenos, que reparan los dos
Emisferios le pertenecen. Si la Naturaleza
le diere franqueado el camino, quien

que se estorban que se haga señores del
Comercio universal: que sus habitantes na-
den en la opulencia: que sus armadas pue-
blen los Golfos, y que sea la unica potencia
terrible, que se reconozca en el Mundo.

Claudio Ribesca tu
aora tu rapto con Ya yo lo defo hecho anuncio
hagalo V. M. necesario. Abate el vuelo de
el pensamiento, y no me incienes con cosas
tan abstractas: todo quanto dices, repa-
re aquellos planes atrevidos, que lo
aynosos al dibujo, y la dedicaciona al
Retrato politico al Rey S. Alonso: va-
riedad e colores hacen agradable a la
vista; pero apenas se comienza la obra
siguiendo las reglas del dibujo, quando
por la poca voluntad, se ha de abandonar
la empresa, pensando el esto de lo

mateniales acopiados

Rebutis, Craxitica

era justa, quando se evidencia la imposibili-

dad de la practica de los medios, que discurre
inconducentes para el logro; pero a que viene

de consiguiente, el pensamiento?

Clautino, Alla

veremos, prolixe contra Historia.

Plutarcho & Laocero

la moneda, y su valor se van inutilizando

de tal manera las rentas de St. Juan el

primero, que la gente de guerra por falta

de pagamento, talaba los campos, y destruyeron

los pueblos, con tanta crueldad, como si fue-

ran enemigos; procurase pagar lo deboraga

do, y el exorato se reduxo a quatro mil

hombres e armas, y mil y quatrocientos si-

ntes, y mil archeros. La infanteria que

gozaba de ueldo, tenia faja en manillas

en las Plazas fuertes.

Sin embargo se le

Reforma quedo en cuerpo de Cavalleria

muy superior a la que ahora tiene el Rey

de Espana, porque cada hombre de armas

tenia indispensablemente su paje y lanzas,

o escudero, que entraba en el combate. Ta

lon ocho mil hombres a cavallo con contan

to palafreneros. Los Ginetes tenian

un escudero y un palafrenero, de modo que

el escudero ordinario era de Escudero's

hombre y Armas, y de Palafrenero's

Ginete. Todo esto componia once mil 106

dados de a cavallo muy lucidos.

Claveros. No en

tonces se necesitaba tanta Cavalleria,

porque la actividad de un exercito consis

te en la Infanteria. Ademas el Reyno

de Castilla componia entonces la mitad

de lo que aora contiene España, y esta
gente era demandada para la custodia
tan poca frontera.

Retulio, Eversad

que a Infantaria compone actualmente
la parte activa de un exercito, pero es por

la mudanza introducida en el arte mi-
litar, a causa del aumento de la polveria

y de la necesidad de fortificaciones y plazas.

antes succeda lo contrario, en quanto a la
frontera de Cataluña la tenia proporcio-

nalmente mayor, que ahora se raron

alguno, que en el presente, pero todo esto

no es de su dominio, y administrando

considerablemente sus fronteras.

Clautino. Dime

el como.

obras no sual el ser de Prutebo, y supen que

ya en su residencia de qualquiera con

...nito x diametro tengo veinte y dos
...circunferencia / no vienen aora calculo

mas exacto) sea esta la frontera, y ou-
plicamos diametro, y circunferencia pa-

ra un nuevo circulo, hallaremos catete,
y quarenta, y quatro, pero el primero

lo compone la quarta parte del segun-
do. Esto demuestra, que la extension en

un estado ha de ser la consabida proporci-
on proporcional a la frontera, aun-

que el terreno doblado, no ne-
cesaria duplicar gente para custodiarlo.

Clautino. Telo

obviamos, y veo que la duplicacion en
la guerra no requiere duplicada cir-

cunferencia, por que
Clautino, y lo en

Plutelio, Eular

...se habian abrado
...Pacense, Cerrabon, Infanzon

é Hidroalco con las Plantas ecleciásticas,
y poner en las Yolerias ecleciásticas medicina-
rias que rindieren los beneficios. Saben los
Lo preciso para la subsistencia; quedándose
con la mayor parte de lo que producian. Bi-
en se ve que presente el mal, pero el ome-
nudo poder de los usurpadores, fue causa
de que no se aplicase la correspondiente medici-
na. A cada estado le señaló sus límites el
Legislador Supremo. Vemos la Tribu se-
ñalada repartida entre las otras sin terreno
alguno, que cultivan; pero todo Israel
se hallaba constituido en la obligación de
subministrarle el sustento. El culto divino
era su único cuidado, y para evitar qual-
quiera distracción, se liberto a los Hebreos
que origina la posesion de la riqueza, o el
dominio de algun territorio.
Aunque la

totalidad de los Diezmos real no obstante

si bastante considerable, jamás perjudi-

cará su contribucion al Rey no, porque

etc gravamen el patrimonio, y como tal

fomenta las artes, y ciencias. Privados

los Eclesiasticos de poder adquirir haci-

enda alguna, ni fundar nuevas rentas,

ni en fornos, que quanto se exceda

estas al consumo ordinario de su estado,

se invierta á favor del resto de la nacion.

Atipooon valan re-

ante las respectivas producciones: cada

individuo opzase quantas ventajas pue-

da sacar de su constitucion: utilitase los

perjuicios, que mutuamente padieren

los eclesiasticos, y seculares; los prime-

ros á excepcion del millon, contribuyeron

los impuestos ordinarios; tambien se

hallan gravados con el particular, que llama-
-man subditio, y Curado, y por los Naturalistas
-de su instituto debieran estar libres. Los re-
-culares, que deben contribuir para la carga
-de la Corona se hallan apropiados con la par-
-te que corresponde a las haciendas que pose-
-en los Eclesiasticos, de suerte que al pax-
-en cada estado procura enriquecer los estu-
-dos, y caudales del otro, y el no conocerse en-
-tre ellos aquella subordinacion, que se requie-
-re es causa de que diariamente se multipli-
-quen los abusos.

Encaminose el Rey

a Alcalá de Henares con animo de pasar

a la Andalucía, para calmar los albo-

-rotos, que se havian subleutado en aquella

Provincia. Los Príncipes eran arbitros a

quien todo. Las leyes /oize el Padre Mariana)

tenian poca fuerza, y menos los Reyes
para hacer observas: el fuero, el di-
neno, y la fuerza prevalecian contra
la razon, y la verdad. Estas de xacia
le originan del oemorado poder a los
subditos, y de una mala entendida
libertad.

Hallandose el Rey en

Alcala quiso hacer alarde de induturo

en el manejo de un Cavallo; apretole la

espuela fuerrissamente, despidiote de su

con mucha furia, y la caida fue tan

atroz, que acabo con la vida del Mo-

narca el año de mil trescientos, y no-

venta, a los treinta y tres años de su

edad.

Sucediole su hijo

D. Enrique tercero por sobrenombre

el enterrado: nuedo de once años.

Jamas hubo tutela mas turbulenta el
testamento del Rey se reformó en aque-
lla parte que era mas al agrado de los
principales faccionarios. Las Rentas de
la Corona se enagenaron para saciar
la conducta de los Magnates. El Conde
de Castilla se hizo coposicar con
los señores de Castilla y se le dio una
renta en cada uno
de los años por la donación de Condado de
Castilla, que pretendió y se dio de
señores de Castilla noventa y tres del riqui-
so de Castilla y de Navarra y al Conde
de Girona se le dio la renta de ciento e ma-
no de renta de cada año a cada uno de
ellos y de las rentas de Navarra para haberse repa-
rado de la Gobernación del Reyno durante
su vida y de la renta de cada uno de los
señores de Navarra de cada uno de los señores de Navarra
de cada uno de los señores de Navarra de cada uno de los señores de Navarra

El tercero el gobierno del Reyno el año
de noventa y tres a los catayanos a
su edad, hecho agotado en exento, e in-
ventar las rentas de la Corona.
caso que en el Embarcadero se
procuraron disminuir los gastos, que
lacaban los grandes, pero no bastaban
estos ahorros para los gastos precisos:
una escasez increíble, que padecía el
en un Rey, buriendo de cada una noche,
le hizo tomar aquellas celebras de-
terminacion, con la que se le dio a
la corona todos los Pueblos usurpa-
dos, y las rentas enagenadas: Obtuvo
en consecuencia una discreta economia
en la distribucion del Erario: no se
le nato ningunas opuestas exorbitantes: tam-
bien se establecieron nuevos impuestos: los
del exento: se cobraron en un año.

antiguos bastaron para los pagamentos
ordinarios, y tambien para dexar acumu-
-cion a copiado en excedido tesoro.

Mucho se abatio du-
-rante este Reynado el orgulloso poder de los
Grandes, que no contentos con lo quantio
de sus estados procuraban sacar una renta
-independiente de la Corona con el pretexto de ayu-
-do de Costa para el sustento de la gente
del Reyno, y luego se verificasse el fin de di-
-tribucion, remian estos caudales para hacer
-terribles al Soberano.

He reparado en que
regularmente todos los Grandes procura-
-ban alejar riquezas fijas en especie, y
con ellas se sustentaban, quando se desor-
-daban de su patria.

Nunca se alabara
el justo freno que como a poner el Rey

Don Fernando el primero a este poder es-
cuso. Despues se ha ido aumentando en
modo que en nuestros dias los descendien-
tes de aquellos Magnates reboltos se
hallan tan sujetos a la ley del Rey,
como el mas infimo de los vasallos, y
al mismo tiempo estan libres de las
reciprocas pasiones, con que se destruian,
o de las afezanzas de un privado
que solia enriquezese con sus despojos.

Reocupado D. Martin

Teñer de la Barbuda. Maestro de Ar-
cantara, y Portugués e Nación ve
en fanático zelo con trescientos soc-
dados a cavallo, y como cinco mil
Infantes, hizo el animo de destruir
la Mexima: el dero era bueno, pero
las fuerzas muy limitadas: procurar
non en vano muchos sujetos apartados

de esta empresa: puntaron los Moros en
Granada un exercito de cinco mil cavallos,
y ciento, y veinte mil infantes; numero
que exercio dice el Padre Mariana; pero
que se hace probable por causa, que el
Moro, lo quise penas mandos, que to-
dos los de cada se alistasen: Lo no puedo
asentir a esta opinion, a menos que el
mismo autor se mintiese en los ca-
pitulos siguientes de su Historia los nu-
meros exercitos, que dicen pusieron en
Campana los años subsecivos. Suelen
los hombres mas expertos incurrir en
algunas inconsequencias, ocasionadas
de no reflexionar la situacion de cada
parte del Reyno en los años en que se
fieren los sucesos. Tienen presente lo ac-
tual, y quando encuentran alguna

cosa superior a lo que puede excitar
en el tiempo en que escriben, suponen
unos reuultos extraordinarios para que
parezcan venozimiles los hechos de
cientos.

Mucho en la empre-
ta el Maestre de Alcantara, con quien

todos los que le acompañaban, fui

muí valiente, pero esto no bastó a se-

gurar que el Capitán que pusieron

en su república estaba conocido en

estos terminos. Aquí y allí aquel

cuero conazon nunca se entraba al

paño: lo que hizo profeta al Em-

perador Carlos primero: nunca este

Hidalgo debió se apagar alguna

candela con los deos.

Desde los prin-

cipios del Reynado de Enrique

en tenera, e menor el valor de cada una
de las monedas, y por eso se veían que los fru-
entos no subieron a proporción al metal,
como se veía por los sucesos.

Atento el Monarca
al aumento de la Corona por una fo-
rta. de la Cruz de los Caballos; proou-
ción excelente del dominio Castellano:
con promulgó una ley mandando que nin-
guno pudiese tener mula de silla, ni no
mantenia al mismo tiempo un cavallo
de Casta. Muchos eran los objetos, a
quos dirigia el mandato; y constante
que la Cruz de los Caballos es diametral-
mente opuesta a la de los Caballos; tam-
bien es cierto que una, y otra convienen al
Reyno; pero la de los Caballos excede
a la otra, aunque no sea mas, que

de consideracion, que las mulas componen una

especie infecundosa por naturaleza, y

al paso que es incapaz de aumentarse

por si misma, extingue o supera una

gran parte de la especie productora, y

como en aquellos tiempos la Cavalleria

componia la parte activa del exercito,

debian procurarse los socorros usuals

placenta, y con mas razon en Castilla

por ser mas superiores sus Cavallos que

los demas de Europa.

Claviera tambien

inviertio un beneficio considerable

para los criadores, no ganados, y es

la venta de las crías con mas estima-

do de precio: hacia el presente, que los que te-

nian males de litta las vendieron,

o aplicasen a la labranza, o bien que

Comprovan Caballos, con los que se hacian

terceros valores exceden

Putelio; To uno,

que al mismo tiempo favorecio a los com-

pradores, y vendedores, que quanto mas

se aumenta el consumo de una especie

tanto menos vale la especie que se consume

me: la proporcion tiene al parecer un

de piedad, y es un claxo, y evidente

Theorema; el consumo es causa de la

abundancia, y no como piensan algunos,

que la abundancia lo es del consumo, de la

abundancia resulta la minoracion del

valor; pero la decadencia del precio no

perjudica en este caso al ganadero; por

que al exeso del consumo le duplica el

beneficio con el aumento de la cria; me

explicarse: Un Pastor puede cuidar de

iniciativa por parte del Zaque de la quinta

obro ganado) supongo sean ciento y uno
caso o los cubren

tiene un campo mas veinti y cinco, tan

to importaria el gasto de la cantidad gran

de, como de la pequeña, y hallandose con

la seguridad de vender la Cruz de la

ciento, aunque la de por la mitad del pre

cio de lo que pudiera sacar de las veinte,

y cinco, es regular que la primera le

de una duplicada o ananias. No quiero

tampoco, que este beneficio sea absoluto,

porque en casos en que el aumento del

consumo encarezca la especie, pero esto

no sucede sino cuando la produccion de

terreno forzado por el cultivo no basta

para el gasto ordinario; todavia no se

ha visto en España escasez alguna

de...

porque no sea bastantemente productivo de tributo
rio; al contrario; con que las dadas que se dan
al consumo de todas las especies, que en su o pueden
en el Reyno deben mixarse como ordinaria-
das a un perfecto conocimiento de lo que conviene
a la totalidad de la Nación.

Palleis a Diego de

Enrique el Tercero a fin del año de mil quatro-

cientos seis, a los veinte y siete de la edad, o sea

por sucesor en su reino de veinte y dos años, que

se nombra D. Juan el Segundo.

Admirare la modestia

de un Rey D. Fernando, que despoja la co-

rona ofrecida por los Grandes, con un dote, y

cumpla a onceenta para el legitimo dueño

su recibid le hizo digno a la de Aragón,

para la que fu' llamado, y sucesivamente

su nieto D. Fernando el primero Reinos así

la excepción de Portugal todas las Provincias
del Continente Español.

Si las tutelas antecedi-
tes se hicieron notable por las Revoluciones anterior-
es, esta fue señalada por la Conquista de An-
daluza, y su Comarca, quebrantando el orgullo
Mahometano.

100 Amenazado lo Moro
por los propietarios de Castilla, y su preparati-
vos pusieron en campaña exercitos numero-
sos. Fueron sobre Jaen ochenta mil Infantes,
y siete mil Cavallos ademas de la guarnicion
de las fortalezas, el año de mil quatrocientos
y ochos, sitiaron a Alcazar de cordova, y
seis mil Infantes, y siete mil Cavallos
y tampoco lo pudieron rendir: intentaron
después buques por ocho meses, y apenas
se rindieron, quando se comenzo la guerra

de Antequera conato de mil peones debe
entenderse eran de tomo para el exercito
Castellano.

El ano de mil quatrocientos
veinte tubieron principio los famosos viages
de los Portugueses por el descubrimiento de la

Isla de la Madres. El Infante D. Enrique

hijo del Rey de Portugal muy aficionado

a la Astronomia discubrio poria existia

en mundo no conocida: correspondio el

racional pensamiento. Plantifico aquella

Corona o Imperio de Africa la guerra

no se mucha para con pero bastante

para inostrar el curso al comercio: hea

menemos sus grandisimaciones.

Los Peniceros

fizo de capital: como que primero asse

catan mi atencion: increíble era su

Porre Normano, que el Infante...

magnificencias y no quedaban las aptas

scripturas en la metáfora de una nave

Nave construida con la preciosa madera

del Sana, siendo a marfil el banco de los

Remeros, las velas de lino finísimo bordado

de Egipto, y el pabellón de purpura, y de

oro el Profeta escrito figurado, nada que

hubo era el centro de todas las Naciones del

Mundo, y sus Comerciantes, los mercaderes y

ilustres de la tierra. Esta ciudad fue la que

durante trece años resistió a Nabuco Dono-

tor, y aunque queda destruida no perdio

la reputación marítima, y las riquezas, que

monarcas y reyes transfirieron a una

vecina, donde fundaron otra Ciudad nueva

que excedió en magnificencia a la antigua

pero tambien quedo despues aislada por

en Alejandria et Magna, y transfirieron su
comercio a Alejandria.

Mientras que las
dos Jinas experimentaban estas veantidny

Cartago colonia Fenicia, e haui poco a
sta por el comercio: sus embarcaciones

poplaban los mares: cada un el estado
pacifico de Comerciante, a pizo el

Conquistador, y llego a ser la mas tonca

competidora de la Potencia Romana que

do finalmente destruida por haverse repa-
rado de su primitiva Constitucion.

Horacio Alexant
vencia bajo el gobierno de los Polos, y

despues de unida al Imperio Romano, y

aun bajo el apgo de los Soldanes, la felicia

de su situacion, y la vnanancia de los notis

cia de la Nautica la mantuvieron sobre

un pie respetable.

Los Venetos Pueblos confinantes al Golfo Adriatico, que temerosos de las crueldades de Marico, Rey de los Tudos, y Atibada de los Iturios, se habian refugiado a unas Iletas separadas con algunos brazuelos de Mar, fueron los primeros Europeos, que frequentaron el Egipto. Hicieronse poderosos, fundaron la Republica de Venecia, y aumentaron su potencia, hasta hacerse arbitros de Italia. Imitaronles los Pisanos, y Florentines como los Genoveses, de modo que el año de mil quatrocientos veinte se levantaron en el deposito de las riquezas del Oriente, y la Italia las distribuia al resto de Europa.

Todos el Comercio, que hacian todas las Ciudades, y Provincias mas celebradas de la antigüedad, como el que

actualmente hacen algunas Potencias en

Europa, era, o el efecto de la Industria, o

la consecuencia de un señalado patrocinio

de los soberanos, o bien de todo punto, este

Comercio no se cimentaba sobre los puntos de

los respectivos territorios, ni en el transporte

de unos simples a una Provincia, a otra, o

los que cada una carecia en cambio a aquellos

que le sobraban: pero era deprimas de la decadencia

o ruina de aquellos Pueblos jamas muere

por rebaxarse de un abatimiento. El Poder

que una nacion saca del Comercio industrial

no puede ser muy duradero, pues aunque

lo adquiere con lentitud, luego que se pre-

senta sobre un pu brillante cada soberano

procurea recopiar a la potencia mercantil

aquel principio a fuerza, que se derro-

dispar inadvertidamente.
El descubrimiento, y Con-
quistas de los Portugueses, mudaron en lo suce-
sivo el comercio industrial de la parte al
Este de Europa ala de Oeste; puede decirse,
que por el espacio de cien años estuvo en
la mayor opulencia, y que debio al descubri-
miento de la America por los Castellanos su
maximosa extension, y constancia, porque
la abundancia de metal facilitaba los cam-
bios; Yo creo que si no hubiese fortalecido
con este nuevo recurso, se hubiera arruinado
Portugal; porque lo extendido de las Costas orienta-
les, y el poder de los Soberanos quedaban
a aquellos malos Payes. imponible el que
los Portugueses extraesen asi por via de tributo
aquellas preciosas producciones; tampoco teni-
an frutos equivalentes para compensar los
Cambios, asi era precario que este Comercio

cayere naturalmente ió que el Rey-
no de Portugal se despoblare para ob-
tenento; dispuso la divina Providencia
que se encontrare un equitativo abun-
dante que ocasiona la comersacion, y
tranquilidad de todos los Pueblos.

Parece que la union
de Castilla, y Portugal bajo el Reynado
de Felipe segundo colmaba a felici-
dad a estas Coronas; Tenia la Epa-
na en el principio, medio, y fin el
Comercio; la riqueza de tantos estados
y Colonias en la America, y Asia, la
facilidad de comunicarse, y consumir
sus producciones, y la navegacion, que
podia hacerse por las aguas de esta Po-
tencia la constituian en un grado terrible
pero una multitud de causas encontradas

La que expone a su tiempo de muestro son
el agigantado edificio, y transplentaron
el comercio del Norte, donde actualmen-
te existe, aunque con algunos vicios de-
cadente.

He tocado por encima las Re-
voluciones al Comercio, porque así lo
exigian los principios de la Navegacion
Portuguesa, que mudaron su curso, buel-
vo al interior del Reyno.

El gobierno de Toledo
reformaba de dos, en dos años a diez
personas, las tres o los mas notables de
Comun, y las otras tres del cuerpo de
la Noblerza, y las seis con los dos Alcaldes
que tenian a su cargo la Justicia, acom-
pañados del Agua al mayor disponian
de todo lo economico de la Ciudad, para

evitar el desorden que se verificaba en las

elecciones, mandó el Rey don Alonso

quatrocientos veinte uno, que se pusiesen

doce Regidores por mitad al Pueblo,

y la Noblez, y que sus cargos fuesen

vitaticios, segun lo acordado anteriormente

en Burgos el Rey don Alonso donzoso.

Despues de esto se le facultó a pro-

veer las plazas a aquellos que falle-

ciesen.

En aquel tiempo pu-

do se me acordó esta eleccion, y di-

posicion, ya porque las Ciudades se man-

tuviessen fieles, porque los que las goberna-

ban pendian directamente del Monarca

y a por la excedido de su poblacion, y no balle-

ban sea personas para los muchos casos

que ocurrían; y tambien porque se me acordó

difficult concilian a un solo objeto el animo se
due, y así no teniendo los agraviados más tri-
bunal superior a donde acudir con su queja
venían al Consejo Real, que no tenía competen-
cia fija, y regularmente seguía a la Corte;

Para evitar semejantes desordenes estableció des-
pués el Rey D. Fernando el Católico varias
Vicerrencias, y Chancillerías, prescribiendo
labiamente a cada Juzgado el termino
hasta donde pudiese operar.

Quando el gobierno

se halla unido sucede que los establecimientos

mas puciosos, se ven los abusos mas nocivos.

De vitalicio, que era el oficio de Regidor en sus

primativas institutos se ha ido vinculando en las

familias, y al paso que lo ocasiona se ve poblar

ción episcopales se extinguiere una parte de ellas,

se ha verificado un nuevo aumento. De aqui

dimanas arrendarse los oficios, y el dño

se ha hecho tan grave, que en algunas

Ciudades, que no tienen adscrito tal

oficio, contribuyen los comisionados cierta

cantidad al propietario, y a demás se tribu-

tentan con los vases justos, o injustos que

se apropiaron.

Quando Toledo se hallaba

en su mayor auge diez, y seis Capituleros

bastaban para gobernarlos, y ahora, que

su poblacion se halla reducida a la quan-

ta parte, ay treinta y seis Regidores, y

cinquenta, y quatro Jurados: da se una

ligerísima, que ocasiona etc. etc.

Supongo que habian

en Toledo ocho mil personas: a lo que

computo ocurre cada una de las diez, y seis

veces anualmente de un oficio mil reales

La contribucion de cada contribuyente de

Reales en el dia: supongo que ay en la quenta

la parte de moradores, y son los capitula-

res noventa, que a los mismo mil reales

tocan a cada contribuyente quarenta

y cinco reales, por lo que se halla la Ciu-

dad con un exco de quarenta y

uno, a veinte y dos y medio.

Lo que tiene otro

perjuicio que consiste en que la contribuci-

on sea proporcionalmente de uno a veinte

y medio en el caso que la menor canti-

dad de moradores, que ay existe, tubiere

tantas riquezas, como los antiguos, pero

viendo la pobreza, y miseria la causa prin-

cipal de su minoracion, puede inferirse

quanto se aumenta el quebranto. Estos que-

tos al parecer de poca monta influyen

demaniado en la pobreza del Común

para que se desprecien; además manie-

nen un hombre inútil, que empleado en

una ocupación daría cierto beneficio

al estado.

La Natural ingre-

tus de los Infantes de Aragón, la ambia-

on de S. Alvaro de Luna, y el poco talento

del Rey de Castilla con un hermoso exer-

-cito de diez mil quinientos y cincuenta mil

Infantes. Temerosos los Aragoneses man-

-daron que acudirían de diez uno todo lo que

podrían manejar las armas; Pluvióse

extremada, que solo debe tomarse en el

mayor apuro; finalmente esta guerra

se acabó un ventaja considerable, y se con-

centaron trece años, que duraron por

cinco años.

en el año de 1492 el efuente de la guerra
de D. Alonso de Luna en la batalla
de Fraxido, que se tenia por el Infante
D. Enrique de Aragón: apuñalado primero
cautelosamente a un Bachiller que con-
taba la entrega, y poco después reuindi-
la quarracion.

Sentadas las tresnas
de Aragón, boluio el Rey D. Juan 1.º
a armas contra los moros, confiado el
en su potencia, y en las iniquidades de
Castilla, que seba paxen el antiguo tri-
buto, y con varias conexas talaba los cam-
pos andaluzes, y unto el exercito caste-
llano mes lucido, compuesto de ochenta
mil hombres, y el mes de Junio del año
de mil quatrocientos treinta y uno se dio
la famosa batalla de la Teguera, en la

que pericieron diez mil hombres en
la guerra de los Christianos.

A no tener otro
ejemplo mayor el poder de Casti-

lla bastaba el referido por su deidad
al estado.

no a una potencia alguna en Europa

que la igualase: la calidad de la

gente, y lo excedo al muelo equi-

bale a doscientos quarenta mil

hombres a los actuales: no en

contrario que en Castilla se aygo

acuerdo y mas al armamento

general a toda la Nacion, da

dandose de que lo que fue en

tiempo del Rey S. Alonso el

exercito que le acompañaba en

la batalla de las Navas, aunque se dice

no podia numerarse la Infanteria

En la batalla de la Tavera

tomaron los Moros doscientos mil Infantes,

y cinco mil cavallos: Quiero suponer que

se valiesen del Fleuato de los Aragonese,

mandando que se diesen a usarse a la

defensa, con este fundamento establezco

la poblacion del Reino de Granada.

Doncientos mil Infantes de los 18. a

50 años que pueden servir en el exerci-

to a raxon de lo a uno componen... 20000.

Los 50 cavallos que por la costumbre se

aquel tiempo se acababan de traer a tener

se hacen... 500.

Las mugeres de edad a 18. h. a 50 las calculo

por la 3.ª p.ª de los hombres que vivian y en el año 1570 500

Los individuos de ambos sexos que vivieren

de 50. adelante deben regularse por la 1.ª

parte de los que existen de 18 a 50, y

componen... 3580750

Si siguiendo la misma regla, y los efectos

de la Naturaleza se halla no para la

tercera parte de los que nacen a la edad

de 18. hasta los 30, y así debe ordenarse

que los niños a ambos sexos, que

havia existentes al tiempo del ex-

perimento de los Moros se han tri-

plificados de los que se hallan en estado

de tomar las armas

10.7628500.

14.7080750.

Segun mi calculo la totalidad

de numero de moradores alicenciosos

en Granada es catorce millones, se-

tecientos ocho mil, setecientos cinquenta,

con que por qualquiera lado que se

mire me aproximo a la verdad.

Tampoco fue preciso

el numero de personas, que discurrir

podia existir en Castilla al tiempo de la
conquista de Andalucia, pues en el año,
de mil doscientos diez y nueve a instancias
del Arzobispo D.ⁿ Rodrigo se cruzaron
entre los otros doscientos mil hombres;
é infanzando por esta cantidad, que vo-
luntariamente tomó las armas, se al-
canza una existencia de morador
quasi increíble, y viva a noticia que
en aquel siglo havia pueblo, que conte-
nia ocho mil personas, y aora apenas
pueden contarse ciento, o por mil y quin-
ientos.

110

Clautino, Citárien.

pero a tenor de lo que dice en Autor Fran-
ces moderno. Sienta por principio que
la Providencia divina, que lo cria todo

con numero, y me dice bular, us de se
el estado primitivo de las cosas las produc-
ciones de terreno, para que no deca-
ta buena cosecha con la mala, los hom-
bres, que poblaron un distrito tengan
con igualdad de lo suficiente para el con-
sumo. Por que entiendo: siendo el caso,
que una extension determinada de
terreno debe suministrarlo conducente
para el sustento de el hombre, es con-
stante, que quequiera terreno no pue-
de mantener, sino una determinada
cantidad de personas. Despues hea el
repartimiento de la extension de cada domi-
nio, y supone que generalmente se de-
dica la tercera parte al terreno pa-
ra el cultivo de granos, y que

esta tercera parte se subordina en la forma
siguiente.

Una parte para el trigo, otra para
la cebada, y otra queda de secano. Hecho
esto supone el consumo diario de pan para
cada individuo a treinta, y seis onzas fran-
cas; y bajo este supuesto halla, que la Fran-
cia solo produce trigo para la manutencion de
doce o trece millones de almas: la Inglaterra
Grecia, el Estado para cinco millones qua-
-trocientas, y doce mil; La Alemania con la
Prusia, y Polonia para diez y ocho millones;
La Italia repartida a Sicilia para dos millo-
-nes ochocientos, y diez y seis mil; La España
comprehendiendo Portugal catos mil millones
cientos sesenta y cinco mil quinientos. Siendo
cierto lo que este autor se fiere, parece im-
-ponible intentar el texeno a toda la España
la gente que discurrir existia en los siglos

anteriores.

Rutelis. El Autor

Francés pudo muy bien acertar por lo que
perteneció al Reyno, pero no por lo que
mira a España; exponere mis razones.

Calcula que en Francia
una fanega de sembradura produce ocho
en lo mas abundante de la cosecha, seis en
la mediana, y en la escasez quatro: por
lo que supone regularmente seis, y sobre ellas
hace la quinta.

Aun concediendole, que
no se ayá equivocado en la extensión, que
da á España (que de esto, y otras cosas ha-
blaremos de paxio) hablo que á menudo
en algunos excesos, que deben rebajarse.

Primero supone plana
toda la superficie, y bajo este concepto
establece la dimensión; debiera advertir

que la desigualdad al terreno aumenta
la Acrea, y puede suceder, que una vara
de cien fanegas de sembradura contenga
por su elevacion ciento, y cinquenta.

El segundo, que siendo
la tierra mucho mas fertil en España debie-
ra formar generalmente lo mediano de
la cosecha para este Reyno á oves de pro-
ducto sobre uno de semilla.

El tercero que lo supo-
ne la duodecima parte al tercero en ac-
tual cultivo; negando el que pueda darse
le mas amplitud.

Por el supuesto de la duo-
decima parte, que se halla en continua cul-
tura, y el producto á seis por uno, lo disua-
re capax de mientenex catorce millones, ci-
enta seis mil doscientas, y cinquenta por once.
Si llegara á beneficiarse la libranza de la

La sexta parte, no hay duda, que el producto
ascenderia para veinte y ocho millones
veinte mil, ochocientos treinta y tres. La
desigualdad al terreno merece alguna
atencion: quiero que sea la diferencia
sobre todo el terreno no mas de un co-
por ciento, con que reuniendo todo lo
referido se encuentra que ligado el caso
de cultivarse en trigo la sexta parte
del terreno de toda España es sufici-
ente una mediana cosecha para el
sustento de cinquenta millones de
personas a razon de treinta y seis onzas
de pan diario.

Claudio, Quanto

dices se reduce a un juicio, pero la dificul-
tad consiste en probar con evidencia
que la Naturaleza al terreno

permite remediante cultivo.

gob. de Colombia, 1826. No dudo el

que podrá mostrarse, añadiendo que para
que se verifique el aumento de cosecha bar-
taria sacar el comun agricultor de la in-
feliz situacion en que se halla, y tengo

por tan facil esta ultima parte que en me-
dio propondre, no hace mencion a mudan-
za alguna en los tributos, ni la menor
variacion en el orden establecido para
su cobro; por que me parece que qualquiera
mutacion, intempestiva, o repentina, aun-
que tenga vltos de remedio, es causa a veces
de que se perpetue el daño; ademas los
tributos sean de la naturaleza, que
fueren, la mayor dañosa, si el pueblo puede
satisfacerlo con desahogo; lo que ay que hacer
es proporcionar el contribuyente los medios

para el pago: en este caso se deban en
inmensiblemente los abusos introducidos
en el modo de la cobranza.

Puebla á mi Historico para
Urgax al Reynado de Fernando el Quinto
allí tendremos un espacioso campo para
todo genero de Reflexiones.

Las tres que conuincieron
antes con los Aztecoses se conuincieron
en paz el año de mil quatrocientos
intey seis: preguntese la guerra contra
los Mexos, ya favorable, ya aduersa?
hubieranse puesto los medios conducente
para humillarlos, a no estorbando la
reiteradas alteraciones de los Grandes,
que se unieron el año de mil quatrocientos
treinta y nueve para desistax de su
valimiento á D. Aluaro de Luna

Fue preciso abandonar las empresas
afuera para acudir a los males interiores
Las inquietudes que se suscitaban en este
Reynado empañan la gloria de Castilla.

Fue aprehendido el Monarca por sus vasa-
llos: D.ⁿ Alvaro de Luna desamparó las
Corte; aunque bolvió a ella para dexar

algunos años después la vida en Ca-
dalso: sobre vivió poco el Rey, que mu-
rió en Valladolid a veinte e Julio de

mil quatrocientos cinquenta y quatro.

Sucedio D.ⁿ Enrique

cuarto en quien se notaron los mayo-

res defectos: descuidaba de los negocios,

protegía el vanto de sus criados; era pro-

pio de su pueblo, y codicioso de lo ajeno.

La distribución de las mer-

cedes, le porre conciliarre el amor a los

premiados le suscitaban en ellos muchos

Continuo la guerra contra

los Moros, taló la vega de Granada con
un exercito de catorze mil cavallo, y

cinquenta mil Infantes: concertaronse

treguas el año de mil quatrocientos cin-

quenta y siete, mediante un tributo de

doze mil oucaos, y la libertad de rescien-

tos cautivos Christianos; tambien se con-

certó que la tregua quedase abierta por

la frontera de Jaen.

Para castigar el orgullo

de los Grandes que se agnataban al

Rey, en el año de este Principe uno

exercito de ochenta mil Infantes, y ca-

torze mil Cavallos. este es el mayor

esfuerzo que puede decirse en aten-

diendo las circunstancias.

En esta guerra

civil ay siempre tres partidos: los dos
principales son los que estan en disputa,
y el tercero el que se mantiene pacifico
e imparcial, aguardando el fin de
necero: es regular que el partido inferior
quiere oprimido por el mas poderoso: aqui
vemos que el Rey no pudo resistir
a los Grandes, luego debe inferirse que
estos tenian fuerzas equivalentes para
contrastar a la de el Soberano, y si se
agrega la parte, que se mantenia in-
diferente yo no te congo grado debe
colocarse el Reyno de Castilla para
dar una Idea suavia, y clara de impo-
tencias, pues vemos que en los supragios
tan considerables, que oy le produce la I
India era antes mas brillante, que oy

con el carácter, más respetable y
estímulo, se en comparación me-
yor el número de sus gentes, y me-
jor copia de abundancia.

Es este arámpo pa-

ra impresión de la mayor per-

fecion para lo que se necesitaba for-

malizar nuevos cálculos, y más

comparación de unos tiempos con otros

de que resultaría precisamente un

volumen considerable. Lo cierto es

que entonces es mucho menos dinero

se hacían progresos más recomendables

de que tenemos, en el tiempo lustrado

templo de la perpetuidad preciso mo-

numentos, que acreditaban proconica-

mente esta razón; que es más suficiente

para comprender en aquel gobierno

era de naturaleza distintas, que el presente
pues de aquel resultaban progresos que acian
tan respetable, como digna de fama a la Cas-
tilla, de este apenas se perciben materiales
suficientes que puedan dar glorioso asunto
a los mismos.

Todo esto lo haria ver con-
-tantemente, si el tiempo no fuese tan recou-
-do. Ofrezcote manifestarte en esta ocasion
quanto pueda apetecer, requiendo el orden
Cronologico de los Reynados como hasta
aquí he hecho, pues por muerte de Enrique
Quarto, que acontesio el dia onze de diciembre
de mil quatrocientos setenta, y quatro, reinan-
-do de que de lo nombrada por su universal
heredera a su hija J. Juana: llamada
vulgarmente la Beltraneja, el cielo dispuso
que los Catolicos Reyes, J. Fernando, y

De las Tribes dicen en nuevo lustre a
Castilla, y que su gobierno admirase
a la posteridad.

De los otros Católicos se
yeste instruiras, entodos los que los
siguieren, que fuesen en la forma
subsiguiente.

Por muerte de S. Fernan-
do el Católico que fue en el año de
mil quinientos seis le sucedio Felipe
primero, y S. Juana; y a este el tar-
more Carlos Quinto de este nombre
Emperador de Alemania, y prime-
ro en Castilla, que murió año
de mil quinientos cinquenta y ocho.

A este subcedio
su hijo Felipe Segundo, que murió
año de mil quinientos noventa y seis.

Por muerte de este heredó sus Rey-
nos, y estados su hijo Felipe tercero, que mu-
rió año de mil seiscientos veinte y uno.

Subcedió a este su hijo
Felipe Cuarto, el grande que murió año
de mil seiscientos sesenta y cinco.

A este siguió su hijo
Carlos Segundo, que murió año de mil

setecientos, y en este concluyó la augusta

Casa de Austria, y entró en la corona
de Castilla la gloriosa de Borbon legi-
tima, y Francis con el Señor S. Felipe

Quinto que murió año de mil setecientos
quarenta, y seis, sin embargo de que re-
nunció sus Reynos en su hijo Luis primero

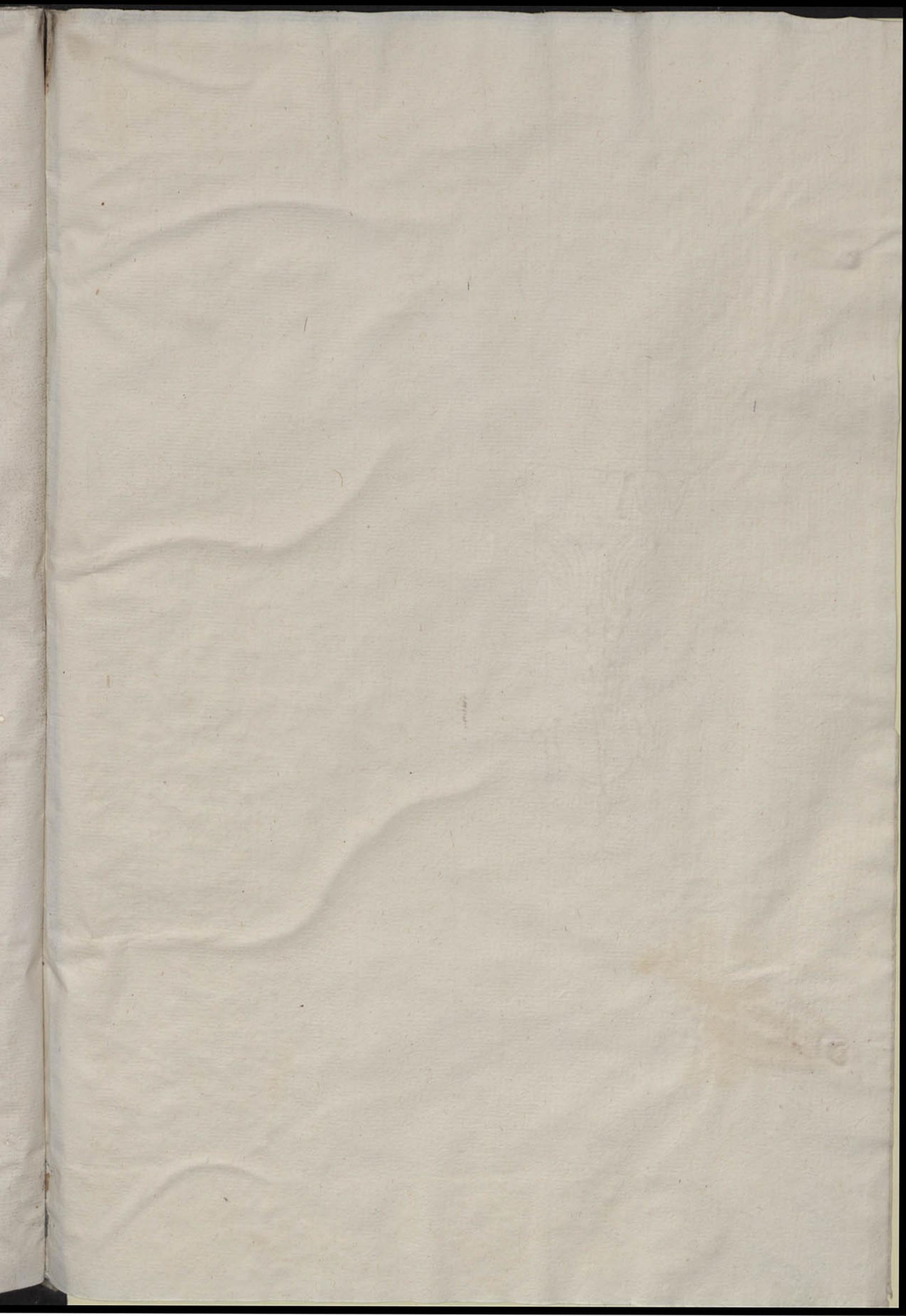
el año de mil setecientos veinte y quatro. Prin-
cipe tan esclarecido, como poco venturoso

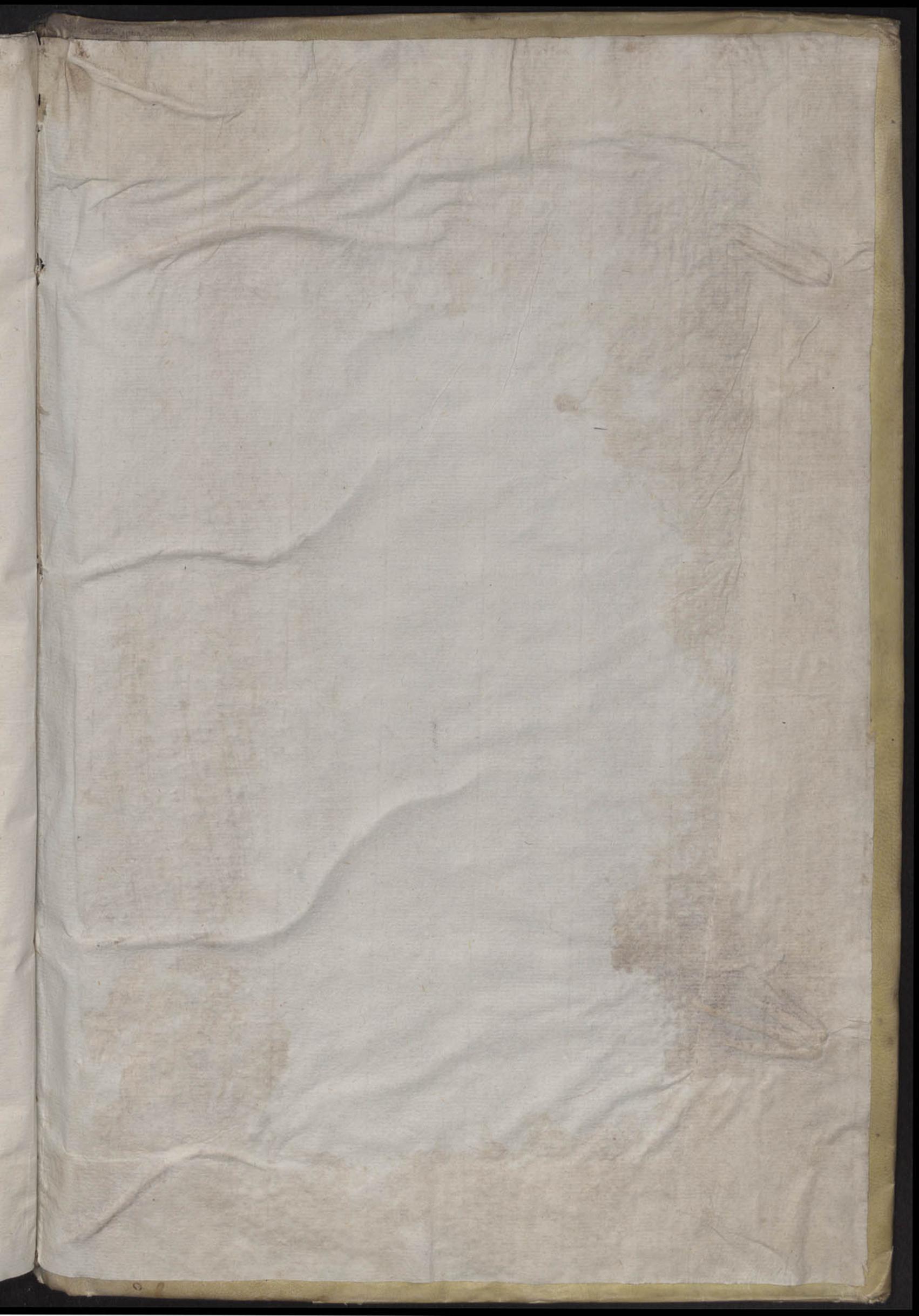
117

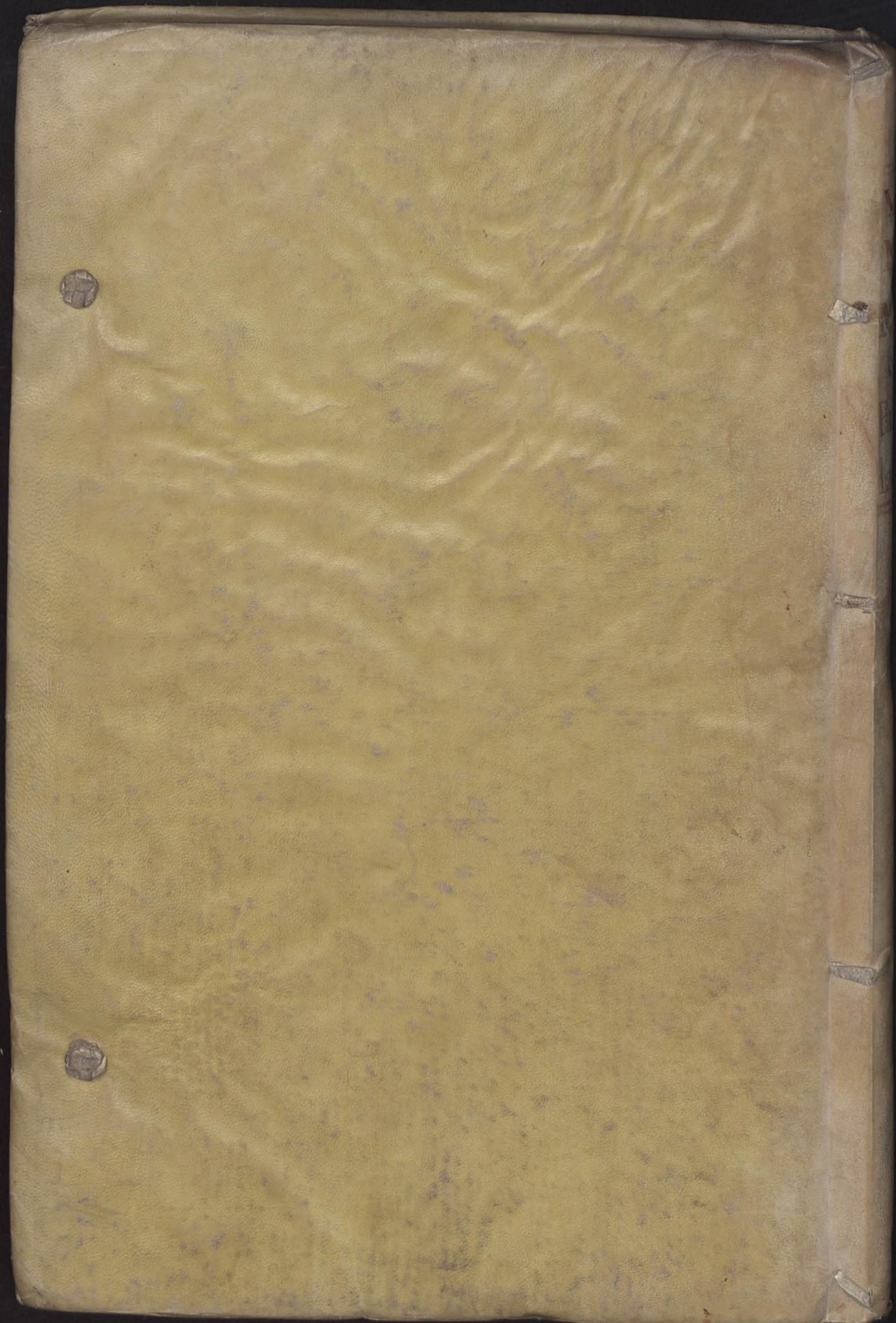
pue, murio antes del año del Reyna-
 do, una triste causa la dio para que
 su Padre el gran Felipe boviese a
 tomar con absoluto imperio las riendas
 del gobierno, las que tubo hasta su
 muerte por la qual ocupò el trono
 su hijo Fernando el sexto, que tubo
 justa, y gloriosamente su gobierno.

Mas sin embargo no
 esta serie de Reyes desde la muerte
 de Enrique Quarto, como este año
 hija Juana la Beltrameja, y a esta
 se la opusieron los Catolicos Reyes,
 no oeso a causar grandes distur-
 bios en el Reyno, porque tenia
 muchos apasionados. Ve aqui
 una copia de la Carta circular

que remito a todas las Ciudades.







MACA

NAZ

N

NOVICI

CIAS

Paruci

lares.
